



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de la Revisión y Fiscalización
Superior de los Recursos Públicos

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa



2025



Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa

Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación	2
I.- Estados Financieros Básicos.....	3
II.- Número, Título y Tipo de Auditoría	5
III.- Criterios de Selección	5
IV.- Objetivo	5
V.- Alcance de la Auditoría.....	6
VI.- Resultados de la Revisión Financiera	7
VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública	72
VIII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	73
IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	73
X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	73
XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones.....	75
XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones	75
XIII.- Impacto de las Observaciones.....	76
XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría	77
XV.- Dictamen	77
XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	79



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones X, XII y XXVI, 5, 6, 8 fracciones V, VI, X, XII, XII Bis, XIII, XIV, XIV Bis, XV y XVI, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis C, 43, 47, 48, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría a los recursos públicos recibidos por la entidad fiscalizada.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Estados Financieros Básicos

Estado de Situación Financiera

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)					
	2025	2024		2025	2024
Activo			Pasivo		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	42,718,114.92	59,084,725.11	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,530,678.07	4,238,734.47
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,655,154.70	3,299,524.68	Documentos por Pagar a Corto Plazo	568.93	568.93
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	30,431.81	34,781.81	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	17,500.00	17,500.00
Almacenes	3,116,044.23	5,005,132.29	Total de Pasivos Circulantes	\$3,548,747.00	\$4,256,803.40
Otros Activos Circulantes	305,039.65	251,426.99			
Total de Activos Circulantes	\$47,824,785.31	\$67,675,590.88	Pasivo No Circulante		
Activo No Circulante			Provisiones a Largo Plazo	2,416,944.00	2,416,944.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	274,345,157.94	220,939,657.91	Total de Pasivos No Circulantes	\$2,416,944.00	\$2,416,944.00
Bienes Muebles	55,905,016.15	51,026,565.06			
Activos Intangibles	1,103,099.22	1,040,687.74	Total del Pasivo	\$5,965,691.00	\$6,673,747.40
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(80,002,197.33)	(71,531,859.87)			
Total de Activos No Circulantes	\$251,351,075.98	\$201,475,050.84	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	76,989,501.00	76,989,501.00
			Donaciones de Capital	26,866,583.30	21,919,681.50
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	28,223,303.78	24,420,080.44
			Resultados de Ejercicios Anteriores	163,342,118.04	141,412,175.25
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(2,211,335.83)	(2,264,543.87)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$293,210,170.29	\$262,476,894.32
Total del Activo	\$299,175,861.29	\$269,150,641.72	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$299,175,861.29	\$269,150,641.72

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Situación Financiera de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



Estado de Actividades

Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa Estado de Actividades Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en Pesos)		
	2025	2024
Ingresos y Otros Beneficios		
Ingresos de Gestión		
Productos	1,224,505.46	1,551,641.38
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	74,346,577.72	62,996,568.46
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	152,430,539.74	150,549,930.03
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$228,001,622.92	\$215,098,139.87
Gastos y Otras Pérdidas		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales	160,324,786.67	163,250,717.50
Materiales y Suministros	7,176,862.85	4,947,016.62
Servicios Generales	22,772,693.94	13,436,280.47
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Ayudas Sociales	130,000.00	41,500.00
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,373,975.68	9,002,544.84
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$199,778,319.14	\$190,678,059.43
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$28,223,303.78	\$24,420,080.44

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado, con base en el Estado de Actividades de la entidad fiscalizada, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.



II.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: AFI-016/2026.

Título de la Auditoría: Revisión y fiscalización superior de los Recursos Públicos de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Tipo de Auditoría: Auditoría Financiera.

III.- Criterios de Selección

Criterios Ponderables:

Monto de los recursos públicos que operan: Se seleccionan las entidades a las que se les aprobó un presupuesto de egresos mayor o igual a 20 millones de pesos.

Entidades no fiscalizadas en los últimos 3 ejercicios y/o Entidades que hayan sido cuestionadas: Se consideran las entidades que no han sido incluidas en los últimos 3 Programas Anuales de Auditorías, Visitas e Inspecciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y/o que han sido objeto de algún señalamiento por parte de diversos medios de comunicación, o bien, por algún organismo ciudadano por presuntas fallas administrativas o cuestionamientos respecto al manejo de los recursos públicos.

Impacto social: Las entidades cuya naturaleza u objeto principal está directamente relacionado con aspectos que tienen un sensible efecto en la sociedad (educación, salud, seguridad pública, desarrollo social, vivienda y las que impulsan al sector agropecuario y/o pesquero).

IV.- Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, del ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar: los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.



V.- Alcance de la Auditoría

Estado de Situación Financiera				
Cuenta		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1112	Bancos/Tesorería	42,717,377.73	42,717,377.73	100.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	8,635,491.48	8,635,491.48	100.00
1240	Bienes Muebles	3,635,535.86	3,635,535.86	100.00
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	5,635,063.24	5,635,063.24	100.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	16,643,396.00	16,643,396.00	100.00
Totales		\$77,266,864.31	\$77,266,864.31	100.00%

Ingresos Presupuestarios				
Rubro de Ingresos		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	74,346,577.72	24,824,850.15	33.39
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	152,430,539.74	72,280,126.96	47.42
Totales		\$226,777,117.46	\$97,104,977.11	42.82%

Egresos Presupuestarios				
Capítulo del Gasto		Importes		% de la Muestra
Código	Concepto	Universo Seleccionado	Muestra Auditada	
1000	Servicios Personales	80,303,447.89	58,998,894.05	73.47
2000	Materiales y Suministros	6,934,592.02	3,503,422.49	50.52
3000	Servicios Generales	22,538,238.98	14,521,720.14	64.43
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,000.00	121,500.00	93.46
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,378,312.03	3,379,623.81	77.19
6000	Inversión Pública	49,924,786.99	49,924,786.99	100.00
Totales		\$164,209,377.91	\$130,449,947.48	79.44%

VI.- Resultados de la Revisión Financiera

Estudio y Evaluación del Control Interno

Resultado Núm. 01 Con Observación

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia del sistema de control interno de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del recurso hacia el logro de sus metas y objetivos, y coadyuvar a que el Organismo mantenga controles efectivos, sencillos y eficientes, se practicó el cuestionario de control interno y se analizó la documentación e información proporcionada, obteniendo lo siguiente:

Fortalezas:
1. Cuenta con la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, misma que se encuentra publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 043 de fecha 08 de abril de 2013. 2. El Rector de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con nombramiento de fecha 01 de diciembre de 2021, expedido por el Gobernador del Estado de Sinaloa. 3. Cuenta con un Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025, el cual se conformó, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 25 de febrero de 2025. 4. Cuenta con un Reglamento Interior, en el cual se establece la estructura orgánica y se determina el funcionamiento, atribuciones y competencia del Organismo, mismo que se encuentra publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014. 5. Cuenta con un Órgano Interno de Control, que vigila el cumplimiento de sus funciones. 6. Los funcionarios que manejan recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora. 7. Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran debidamente firmados por las personas responsables. 8. Cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los pasivos de corto plazo registrados al 31 de diciembre de 2025.
Debilidades:
1. Omiten publicar la Guía de Cumplimiento e Informe sobre Estudios Actuariales, formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 2. En algunas pólizas, la afectación contable no corresponde con la naturaleza del gasto. 3. Algunas subcuentas presentan saldos contrarios a su naturaleza. 4. Realizaron pagos superiores a lo establecido en el Anexo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos. 5. En algunas pólizas, omiten anexar la documentación justificativa que acredite el gasto realizado.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con medidas de control interno; sin embargo, presenta debilidades en algunos de sus procesos, por lo cual es necesario la implementación de acciones de mejora que eficiente el desarrollo de los mismos.

En respuesta a los resultados preliminares, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó respecto a la debilidad número 1, captura de pantalla del sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>; sin embargo, el formato publicado en dicho sitio web, no es coincidente con el formato establecido por el Consejo Nacional de

Armonización Contable (CONAC); asimismo, respecto a la publicación del Informe sobre Estudios Actuariales, el Organismo argumentó que se solicitará autorización para la actualización del Estudio Actuarial a la Junta Directiva, conforme a lo que establece el artículo 13 fracción XI de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en la que se señala que es atribución de la Junta Directiva de la Universidad, aprobar los Reglamentos Internos; y en virtud de que el Informe sobre Estudios Actuariales se encuentra en proceso de actualización, por todo lo expuesto, la observación persiste en cuanto a este punto.

En cuanto a la debilidad número 2, el Organismo proporcionó póliza de diario número D00000042 de fecha 26 de junio de 2026, mediante la cual realizaron la reclasificación del registro, contra la cuenta 3252 Cambio por Errores Contables, por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este punto.

Respecto a la debilidad número 3, el Organismo proporcionó póliza de diario número D00000043 de fecha 26 de junio de 2026, mediante la cual realizaron la reclasificación del registro, contra la cuenta 3252 Cambio por Errores Contables, por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este punto.

En relación a la debilidad 4, el Organismo manifestó que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública y Cultura del Estado de Sinaloa, que tiene a su cargo las funciones y prerrogativas que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y que adopta el modelo educativo y forma parte del Subsistema Nacional de Universidades Pedagógicas, con apego a las normas, políticas y lineamientos establecidos de común acuerdo entre las autoridades educativas estatal y federal, así como en aquellas expedidas por la autoridad federal competente; asimismo, que la Universidad se apegó al tabulador de sueldos publicado en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025; sin embargo, el artículo 49 párrafo segundo de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, señala que *“Para el caso de las Entidades, las percepciones correspondientes, deberán ser congruentes con el tabulador de percepciones antes señalado y en el caso de los Titulares su percepción neta mensual no podrá ser superior a la señalada para Secretario en el Anexo antes referido. Por ningún concepto se incrementarán las percepciones que se estén devengando si éstas fueren menores a las señaladas en el Anexo de referencia”*, motivo por el cual el pago realizado al Titular de la Entidad, no debió superar el sueldo neto del Secretario, establecido en el Anexo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación en cuanto a este punto.

En cuanto a la debilidad número 5, el Organismo proporcionó la documentación justificativa que acredite el gasto realizado, en relación a las pólizas observadas, por lo anterior, la observación se solventa en cuanto a este punto.

De lo anterior, se concluye que se solventa lo relativo a las debilidades de control interno señaladas en los puntos número 2, 3 y 5; sin embargo, quedan pendientes de solventar las debilidades número 1 y 4, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-RE-01-01 Recomendación

Para que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, realice las acciones necesarias, a efecto de que se atiendan las debilidades detectadas a fin de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, que garanticen el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión, mediante la implementación de un sistema de control interno integrado en los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, haya cumplido con la obligación de publicar en su página oficial de internet, lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 02 Con Observación

Al verificar el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>, en el cual los entes publican la información financiera de conformidad con las disposiciones de Disciplina Financiera y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se observa que durante el ejercicio fiscal 2025 la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, omitió publicar la Guía de Cumplimiento e Informe sobre Estudios Actuariales, formatos a los que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 004/C.P.2025, de fecha 24 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 62 y 63 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0943/2026 de fecha 16 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 371/26 de fecha 22 de junio de 2026, proporcionó en relación a la publicación de la Guía de Cumplimiento, captura de pantalla del sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>; y formato de guía de cumplimiento del proceso de armonización contable; sin embargo, el formato proporcionado no es coincidente con el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); asimismo, respecto a la publicación del Informe sobre Estudios Actuariales, el Organismo proporcionó captura de pantalla en la cual se aprecia su publicación en el sitio web <http://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>; sin embargo, al ingresar al sitio de internet, se verificó que se publicó un formato denominado valuación actuarial con fecha 25 de enero de 2018, mismo que carece de firmas, además, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, señala que dicho estudio deberá actualizarse cada tres años, y en virtud de que dicho formato no se encuentra actualizado, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-02-01 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 03 Con Observación

Al verificar que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, haya cumplido con el principio de sostenibilidad, se observa que durante el ejercicio fiscal 2025, no contó con fuente de financiamiento para cubrir sus gastos no etiquetados, en virtud de que generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, bajo el momento contable devengado, por importe de \$17,341,870.33. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos de Libre Disposición (A)	75,571,083.18
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.00
Gasto No Etiquetado-(sin incluir la Amortización de la Deuda Pública) (C)	92,912,953.51
Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.00
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	(\$17,341,870.33)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus modificaciones.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-03-02 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 04 Con Observación

Al verificar que durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, haya cumplido con el principio de sostenibilidad, se observa que durante el ejercicio fiscal 2025, no contó con fuente de financiamiento para cubrir el total de sus gastos, en virtud de que generó un Balance Presupuestario Negativo,



bajo el momento contable devengado, por importe de \$17,306,869.14. A continuación, se detalla:

Balance Presupuestario Negativo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 Devengado	
Concepto	Total
Ingresos Totales (A)	228,001,622.92
Egresos Presupuestarios (B)	245,308,492.06
Remanentes de Ejercicios Anteriores (C)	0.00
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	(\$17,306,869.14)

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2 fracción III y 6 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 segundo párrafo y 14 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 11 de octubre de 2016 y sus reformas modificatorias.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-04-03 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Estado Presupuestal

Al verificar que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuente con el Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2025, y que éste se encuentre autorizado por la autoridad competente, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con el anteproyecto del Programa Operativo Anual de Trabajo y Programa de Presupuesto Autorizado para el ejercicio fiscal 2025, el cual fue aprobado mediante Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de noviembre de 2024, en su acuerdo número 5/22 noviembre/2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 41, 44 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8 y 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 7 primer párrafo, 8, 17, 27, 30 último párrafo, 31, 33, 34, 35, 55, 59, 63 fracción II, 76, 87 y 98 fracciones II y IV de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 7 y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Al verificar que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, haya implementado el Presupuesto basado en Resultados, durante el ejercicio fiscal 2025, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 06 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con Matrices de Indicadores para resultados en Innovación de la Docencia y la Investigación Educativa, así como Indicadores de Resultados por Programa Presupuestario del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en el cual se reflejan los indicadores, metas y porcentajes de cumplimientos alcanzados, con lo que acreditan la implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19 fracción VI y 61 fracción II, inciso c), segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 28, 29, 33 último párrafo y 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 07 Con Observación

Al verificar que durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, haya llevado a cabo acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, se constató que el Organismo proporcionó evidencia fotográfica de la muestra de “Zapatos Rojos” de Elina Chauvet para visibilizar y reflexionar sobre la violencia hacia las mujeres, del programa estatal 16 días de Activismo contra la Violencia de Género, así como listas de asistencia sobre la participación de la comunidad universitaria que asistió a la conferencia impartida con el tema “La Cartilla de los Derechos de las Mujeres”, con lo que acreditan que se encuentran implementando acciones que promueven la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género; sin embargo, se observa que en relación a los puestos de mandos medios y superiores no existió paridad de género ya que de 9 puestos, 6 son ocupados por hombres y únicamente 3 son ocupados por mujeres, por lo que no hay una proporción entre el número de hombres y mujeres que ocupan dichos puestos.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Bis A, fracción IX, 4 Bis B, fracción VIII y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 5 fracciones IV y V y 6 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 1, 2 fracción I, 3, 5 fracciones IV y V, 6 y 7 fracciones I y II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-07-04 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Análisis de los Estados Financieros

Al verificar que los Estados Financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establecen los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que hayan sido presentados en tiempo y forma y que éstos se encuentren firmados por los funcionarios responsables; además al revisar cada cuenta de mayor seleccionada que integran las relaciones analíticas, así como el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 08 Sin Observación

Se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número UPES/SADMVA/28/26 de fecha 30 de enero de 2026, signado por el Secretario Administrativo del Organismo, presentó ante Gobierno del Estado de Sinaloa su información financiera, contable y presupuestal, para que ésta fuera incorporada dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 cuarto párrafo y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46, 52, 53 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 09 Sin Observación

Se constató que los estados financieros proporcionados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se encuentran firmados por los funcionarios responsables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 44, 56, 68 y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 y 87 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 35 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 10 Sin Observación

Al verificar que los estados financieros emitidos por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se hayan aprobado por la Junta Directiva, se constató que mediante Actas de la Segunda, Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria de fechas 12 de junio, 23 de septiembre y 27 de noviembre de 2025, fueron aprobados el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025, respectivamente; asimismo, el cuarto trimestre fue aprobado mediante Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 59 fracción V y 60 fracción XI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad

Pedagógica del Estado de Sinaloa; 28 fracción XVI del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151, de fecha 12 de diciembre de 2014.

Resultado Núm. 11 Sin Observación

Se analizaron los saldos iniciales presentados en la balanza de comprobación proporcionada por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, constatando que éstos son coincidentes con los saldos finales de la balanza de comprobación del ejercicio fiscal 2024.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Se realizaron cruces de saldos presentados en los estados financieros proporcionados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, contra los saldos presentados en el libro mayor (auxiliares), relaciones analíticas y balanza de comprobación, constatando que dichos saldos son coincidentes; asimismo, se confirmó que los totales de movimientos de cargos y abonos reflejados en los auxiliares, son coincidentes con los reflejados en la balanza de comprobación.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Resultado Núm. 13 Sin Observación

Se constató que el resultado del ejercicio en el Estado de Actividades proporcionado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, es coincidente con el presentado en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 14 Sin Observación

Se revisó el cierre del ejercicio fiscal 2025, realizado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, constatando que se realizaron los ajustes de traspasos de las cuentas de balance y cancelación de las cuentas de resultados correspondientes, que éstos fueron realizados a nivel de subcuentas, y no sólo a nivel de mayor, en apego a lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 15 Sin Observación

Se revisó que los ingresos y egresos reflejados en el Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, sean coincidentes con lo señalado en el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y de haber diferencia, corresponda a los ingresos y egresos contables no presupuestales, así como a los ingresos y egresos presupuestales no contables, constatando que las cifras son congruentes entre sí. A continuación, se detallan:

Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Ingresos				
Productos	\$1,224,505.46	\$1,224,505.46	\$0.00	\$0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	74,346,577.72	74,346,577.72	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	152,430,539.74	152,430,539.74	0.00	0.00



Concepto	Estado de Actividades	Estado Analítico de Ingreso	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Diferencia
Egresos				
Servicios Personales	160,324,786.67	0.00	160,324,786.67	0.00
Materiales y Suministros 1)	7,176,862.85	0.00	7,777,912.43	0.00
Servicios Generales	22,772,693.94	0.00	22,772,693.94	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,000.00	0.00	130,000.00	0.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones 2)	9,373,975.68	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles 3)	0.00	0.00	4,378,312.03	0.00
Inversión Pública 3)	0.00	0.00	49,924,786.99	0.00

1) En esta cuenta se registra contablemente el importe de los materiales y suministros para uso del Organismo, mismo que se afecta en la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo.

2) Egresos Contables No Presupuestales.

3) Egresos Presupuestales No Contables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción I, 21, 22, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Consolidación de la Información Financiera”, “Devengo Contable”, “Registro e Integración Presupuestaria” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fuente de Pago de Pasivos

En la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, existen pasivos registrados en la clasificación circulante al 31 de diciembre de 2025, por un importe de \$3,548,747.00, y al verificar estos pasivos contra la fuente de pagos en sus recursos, se determinó lo siguiente:

Resultado Núm. 16 Sin Observación

Al realizar el análisis de los pasivos y su fuente de pago existentes al 31 de diciembre de 2025, se constató que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cuenta con liquidez suficiente para hacer frente a los mencionados pasivos, existiendo suficiencia de recursos financieros de activo circulante no etiquetado para que éstos sean cubiertos. A continuación, se detallan:



Concepto	Importe	
	No Etiquetado	Etiquetado
1. Disponibilidad Financiera Final	43,689,607.14	8,300.87
2. Pasivos de Corto Plazo	3,548,747.00	0.00
3. Pasivos Sin Fuente de Pago (2-1)*	\$0.00	\$0.00

* Cuando los Pasivos a Corto Plazo son mayores que la Disponibilidad Financiera Final se generan los Pasivos sin Fuente de Pago, en caso contrario son igual a cero.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Disponibilidad Financiera Final			
1111	Efectivo	737.19	0.00
1112	Bancos/Tesorería	42,709,076.86	8,300.87
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	644,321.63	0.00
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	30,431.81	0.00
1191	Valores en garantía	305,039.65	0.00
Total Disponibilidad Financiera		\$43,689,607.14	\$8,300.87

Nota: Al determinar la disponibilidad Financiera del Organismo no se consideraron los saldos de las subcuentas 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo por importe de \$1,000,800.00, 1125 Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo por importe de \$10,000.00 y 1129 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo por importe de \$33.07, ya que provienen de ejercicios anteriores, asimismo, no se consideró el saldo de la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de consumo por importe de \$3,116,044.23, la cual corresponde al registro de materiales y suministros de consumo interno, por lo que no representa una disponibilidad real.

una disponibilidad real.

Cuenta	Concepto	Importe	
		No Etiquetado	Etiquetado
Pasivo de Corto Plazo			
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	410,051.89	0.00
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,018,002.97	0.00
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	40,159.82	0.00
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,034,968.09	0.00
2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	4,915.30	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	22,580.00	0.00
2129	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	568.93	0.00
2161	Fondos en Garantía a Corto Plazo	17,500.00	0.00
Total Pasivos de Corto Plazo		\$3,548,747.00	\$0.00

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones I y V, 21, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 30 último párrafo, 37, 42 último párrafo, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1112 Bancos/Tesorería

El saldo de la cuenta 1112 Bancos/Tesorería al 31 de diciembre de 2025, asciende a la cantidad de \$42,717,377.73, el cual se fiscalizó al 100.00%, se analizaron los saldos a efecto de comprobar la veracidad de los mismos, así como que los funcionarios que manejaron recursos públicos estuvieran caucionando mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, que se cuente con conciliaciones bancarias y que no se hayan presentado saldos en rojo en las cuentas contables, que en los estados de cuenta bancarios no se hayan presentado cobros de comisiones e Impuesto al Valor Agregado (IVA) por cheques devueltos o insuficiencia de fondos; así como el registro de las comisiones bancarias e intereses generados por el uso de las cuentas. A continuación, se detallan las cuentas que lo integran:



Código de la Cuenta Contable	Banco	Número de Cuenta Bancaria	Saldo al 31/12/2025
1112 1 000005	Banco Nacional de México, S.A.	70060313480	1,454,502.24
1112 1 000006	Banco Nacional de México, S.A.	70065233426	33,337.96
1112 1 000007	Banco Nacional de México, S.A.	70066883440	1,726,170.74
1112 1 000008	Banco Nacional de México, S.A.	70058638623	3,361,054.28
1112 1 000009	Banco Nacional de México, S.A.	70058740746	3,544,511.10
1112 1 000010	Banco Nacional de México, S.A.	70060458160	6,119,344.39
1112 1 000025	BBVA México, S.A.	0159559000	307,317.05
1112 1 000037	Banco Nacional de México, S.A.	70134676092	2,750,489.06
1112 1 000040	Banco Nacional de México, S.A.	70068638623	12,939,575.65
1112 1 000041	BBVA México, S.A.	0122484838	4,659,075.66
1112 1 000042	BBVA México, S.A.	0122436051	2,316,228.68
1112 1 000043	BBVA México, S.A.	0122436167	1,875,746.46
1112 1 000044	BBVA México, S.A.	0122436280	1,372,528.52
1112 1 000048	BBVA México, S.A.	0124147588	124,512.55
1112 1 000049	Banco Nacional de México, S.A.	70132219733	2,802.18
1112 1 000050	BBVA México, S.A.	0124380835	5,498.66
1112 2 000004	Banco Nacional de México, S.A.	70064414338	21,989.66
1112 3 000007	Banco Nacional de México, S.A.	70064689086	67,689.13
1112 5 000001	BBVA México, S.A.	0125518873	35,003.76
Total			\$42,717,377.73

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 17 Sin Observación

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó escrito sin número de fecha 05 de febrero de 2026, suscrito por el Secretario Administrativo, mediante el cual certificó que todas las operaciones bancarias realizadas por el Organismo durante el ejercicio fiscal 2025, se encuentran contabilizadas y registradas sin reserva, lo cual se constató al realizar el cruce entre los registros contables y los estados de cuenta bancarios.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51 primer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 18 Sin Observación

Se constató que los funcionarios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, que manejaron recursos públicos durante el ejercicio fiscal 2025, caucionaron su manejo mediante fianzas vigentes expedidas por institución afianzadora.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 83 y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 33, 36, 40, 42 primer párrafo y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 19 Con Observación

Del análisis realizado a las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, se constató que éstas se encuentran firmadas por las personas responsables de elaborarlas, revisarlas y autorizarlas, que los saldos de las conciliaciones son coincidentes con los registros contables y que no existen partidas en conciliación con marcada antigüedad; sin embargo, se observa que el Organismo omitió proporcionar contratos de apertura de cuentas bancarias, así como registro de firmas autorizadas. A continuación, se detallan:

Número	Banco	Cuenta Bancaria	Documentación omitida	Estatus
1	Banco Nacional de México, S.A.	70060313480	Contrato de apertura.	
2	Banco Nacional de México, S.A.	70065233426	Contrato de apertura.	
3	Banco Nacional de México, S.A.	70066883440	Contrato de apertura.	
4	Banco Nacional de México, S.A.	70058638623	Contrato de apertura.	
5	Banco Nacional de México, S.A.	70058740746	Contrato de apertura.	
6	Banco Nacional de México, S.A.	70060458160	Contrato de apertura.	
7	BBVA México, S.A.	0159559000	Contrato de apertura y registro de firmas autorizadas.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto al registro de firmas y en cuanto a contrato de apertura en evaluación de respuestas.
8	Banco Nacional de México, S.A.	70134676092	Contrato de apertura.	
9	Banco Nacional de México, S.A.	70068638623	Contrato de apertura y registro de firmas autorizadas.	Solventado en el transcurso de la auditoría en cuanto al registro de firmas.
10	Banco Nacional de México, S.A.	70137962959	Contrato de apertura y registro de firmas autorizadas.	
11	Banco Nacional de México, S.A.	70132219733	Contrato de apertura y registro de firmas autorizadas.	
12	Banco Nacional de México, S.A.	70064414338	Contrato de apertura.	
13	Banco Nacional de México, S.A.	70064561012	Contrato de apertura.	
14	Banco Nacional de México, S.A.	70064689086	Contrato de apertura.	

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 004/C.P.2025, de fecha 24 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 36, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 181 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 51 primer párrafo, 55, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, V, VII, VIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Sustancia Económica” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0949/2026 de fecha 16 de junio de 2026, emitido por esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 317/26 de fecha 22 de junio de 2026, proporcionó en relación a la cuenta bancaria número 0159559000, del banco BBVA México, S.A., el registro de firmas autorizadas, solventado en cuanto a este punto; no obstante, en relación al contrato de apertura de cuenta, únicamente presentó el contrato de la banca en línea, documento que no acredita la formalización de la apertura de la cuenta bancaria, por lo anterior, la observación persiste en cuanto a este punto.

Asimismo, proporcionan escrito sin número de fecha 17 de junio de 2026, emitido por el Banco Nacional de México S.A., mediante el cual la institución bancaria señala que entregó la documentación correspondiente a los contratos de apertura y registros de firmas autorizadas de las cuentas bancarias observadas, del análisis realizado a la documentación anexa se constató que de la cuenta bancaria número 70068638623, proporcionan el registro de firmas autorizadas; solventado en cuanto a este punto; sin embargo, se tiene del resto de las cuentas observadas, que solo proporcionan Formularios de Inscripción Universal, Formulario de Apertura de Cuenta, Solicitud de Apertura y Solicitud Única Banamex, los cuales corresponden a documentación de trámite y gestión administrativa para la apertura de cuentas bancarias, por lo que no sustituyen los contratos de aperturas de cuenta ni los registro de firmas autorizadas, y en virtud de que no proporcionan dichos documentos; por lo tanto, la observación persiste.

En respuesta a los resultados preliminares la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó copia certificada del Contrato de Productos y Servicios Múltiples de la cuenta bancaria número 0159559000 del banco BBVA México, S.A., solventando en cuanto a este punto; sin embargo, respecto al resto de las cuentas bancarias del Banco Nacional de México, S.A, proporcionan copia certificada del escrito de fecha 25 de junio de 2026, emitido por el Banco Nacional de México, S.A., mediante el cual el banco manifiesta que se hace entrega de contratos y registros de firmas autorizadas al Organismo, no obstante, dicha



documentación no se encuentran anexa a la información proporcionada; además, envían Formularios de Inscripción Universal, Formulario de Apertura de Cuenta, Solicitud de Apertura y Solicitud Única Banamex, información que ya fue considerada y evaluada en el transcurso de la auditoría, por lo tanto, no cambia el estatus de la observación.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-19-05 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 20 Sin Observación

Se constató que al 31 de diciembre de 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, no refleja subcuentas con saldo contrario a su naturaleza en la cuenta 1112 Bancos/Tesorería; asimismo, se constató que el Organismo registró los intereses generados por el uso de las cuentas.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y IV, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo

De la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se seleccionaron para su revisión movimientos por importe de \$8,635,491.48, el cual se fiscalizó al 100.00%; comprobando su origen, registro contable y que se cuente con la documentación soporte de acuerdo a la normativa aplicable. A continuación se integra.



Cuenta Contable		Saldo Inicial al	Movimientos		Saldo Final al
Código	Concepto	01/01/2025	Cargo	Abono	31/12/2025
1151 1 000001	Almacén General	4,596,552.78	3,135,739.66	5,169,664.19	2,562,628.25
1151 2 002211	Alimentación para Servidores Públicos	0.00	59,331.29	59,331.29	0.00
1151 4 000001	Productos Químicos Básicos	381,812.51	0.00	27,298.25	354,514.26
1151 8 000001	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	26,767.00	178,130.76	5,996.04	198,901.72
Totales		\$5,005,132.29	\$3,373,201.71	\$5,262,289.77	\$3,116,044.23

Resultado Núm. 21 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$1,344,076.33, constatando que cuentan con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que algunas cotizaciones anexas a las pólizas, fueron emitidas en un plazo superior a los 30 días establecidos en el artículo 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. A continuación, se detallan:

1151 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo							Días de Desfase
Póliza de Devengo			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Cotización	
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Fecha	
DD0000065	12/06/2025	219,678.55	F-17519	12/06/2025	219,678.55	17/03/2025	88
						17/03/2025	88
DD0000066	16/06/2025	219,021.83	B-940	16/06/2025	216,661.68	03/03/2025	106
						05/03/2025	104
DD0000042	12/09/2025	251,196.82	F-19015	12/09/2025	251,196.82	17/03/2025	180
						17/03/2025	180
DD0000095	22/10/2025	203,279.42	F-19674	22/10/2025	203,279.42	17/03/2025	220
						17/03/2025	220
DD0000101	24/11/2025	187,437.05	F-20196	24/11/2025	187,437.05	17/03/2025	254
						17/03/2025	254
DD0000144	15/12/2025	96,238.51	B-1109	15/12/2025	95,201.46	05/03/2025	286
						04/03/2025	285
DD0000131	30/12/2025	170,621.34	F-20747	30/12/2025	170,621.35	17/03/2025	289
						17/03/2025	289
Totales		\$1,347,473.52			\$1,344,076.33		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 67 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 16 fracción II, 22, 26 fracción VI, 32 fracción III y 52

penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó contratos abiertos realizados para dichas adquisiciones, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como las cotizaciones realizadas para el proceso de adjudicación, en los cuales al analizarse la documentación proporcionada se constató que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia, por lo anterior la observación se solventa.

1240 Bienes Muebles

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, realizó bajas de activo fijo por un importe de \$3,635,535.86, el cual se fiscalizó al 100.00%; se verificó que éstas cuenten con la documentación soporte; asimismo, se verificó el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; además, se verificó que el registro de los bienes se realizó dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de su adquisición, que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, y que se haya realizado el levantamiento de inventario, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 22 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, realizó el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles, el cual se encuentra publicado en la página <https://armonizacióncontable.sinaloa.gob.mx>; asimismo, se constató que los bienes fueron registrados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de adquisición, tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 4 fracción XX, 16, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 25, 27 segundo párrafo, 28, 30, 33, 34, 36, 41, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 57, 92 y 94 fracción XXIII de la Ley de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; Acuerdo por el que se determina la Norma que establece la Estructura del Formato de la Relación de Bienes que componen el Patrimonio del Ente Público; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Resultado Núm. 23 Sin Observación

Se constató que las bajas realizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2025, por importe de \$3,635,535.86, fueron registradas en la cuenta 1240 Bienes Muebles, éstas se encuentran amparadas con documentación soporte y que fueron registradas contablemente de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 28, 33, 34, 35, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 92 y 94 fracciones III, IV, XIV, XX, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; Acuerdo por el que se Reforman las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consolidación de la Información Financiera”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

De la cuenta 2111 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, se seleccionaron para su revisión movimientos por importe de \$5,624,371.62; asimismo, se seleccionó el saldo en rojo de una subcuenta por un monto de \$10,691.62, fiscalizando ambos importes al 100.00%; verificando su origen, aplicación, registro contable y pago. A continuación, se detalla:



Cuenta Contable		Saldo al	Movimientos		Saldo al
Código	Concepto	01/01/2025	Cargo	Abono	31/12/2025
2111 2 000002	ISSSTE Obligaciones Patronales	(\$10,691.62)	\$2,812,185.81	\$2,812,185.81	(\$10,691.62)

Resultado Núm. 24 Con Observación Solventada

Se constató que las aportaciones por concepto de Seguridad Social, registradas durante el ejercicio fiscal 2025, en las subcuentas 2111 2 000002 ISSSTE Obligaciones Patronales, por importe de \$2,812,185.81, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa; sin embargo, se observa que dicha subcuenta refleja saldo contrario a su naturaleza contable por importe de \$10,691.62, generando con ello que la información financiera no cumpla con las características de confiabilidad, veracidad, representatividad y objetividad.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracciones II, III y V, 22, 33, 36, 40, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 51 primer párrafo, 92 primer párrafo y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó póliza de diario número D00000043 de fecha 26 de junio de 2026, mediante la cual realizaron la reclasificación del registro, contra la cuenta 3252 Cambio por Errores Contables; asimismo, proporcionan auxiliar del mes de junio de 2026, donde se refleja que se realizó la corrección de dicho saldo, por lo anterior, la observación se solventa.

2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo al 31 de diciembre de 2025, se seleccionó para su revisión un importe de \$1,563,541.07; asimismo, se seleccionaron movimientos por importe de \$15,079,854.93, fiscalizando ambos importes al 100.00%, verificando su origen, correcta aplicación, registros contables y pago. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Saldo Inicial al	Movimientos		Saldo Final al
Código	Concepto	01/01/2025	Cargos	Abonos	31/12/2025
2117 1 000290	ISR Retención Asimilados a Salarios	256,067.65	805,357.00	661,309.25	112,019.90
2117 1 000330	ISR Retención por Salarios (Sueldos)	946,687.41	3,768,889.00	4,202,548.01	1,380,346.42
2117 1 000390 000001	Cuotas ISSSTE Confianza	72,951.32	1,227,960.39	1,185,888.54	30,879.47
2117 1 000393	Cuotas CONSAR	39,963.30	1,613,785.38	1,614,117.36	40,295.28
Totales		\$1,315,669.68	\$7,415,991.77	\$7,663,863.16	\$1,563,541.07

De su análisis, se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 25 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de sueldos y salarios y asimilables a salarios, registradas en las subcuentas 2117 1 000290 ISR Retenciones Asimilados a Salarios y 2117 1 000330 ISR Retenciones por Salarios (sueldos), por importes de \$661,309.28 y \$4,202,548.01, respectivamente, durante el ejercicio fiscal 2025, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 6 cuarto párrafo, fracciones I y II y 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 14, 86 fracción V, 94 fracción I, 96 penúltimo párrafo y 99 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 6 cuarto párrafo, fracción II, 30 último párrafo, 52, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 26 Con Observación

Al analizar el saldo al 01 de enero de 2025, registrado por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por concepto de cuotas ISSSTE registradas en las subcuentas 2117 1 000390 000001 Cuotas ISSSTE Confianza y 2117 1 000393 Cuotas CONSAR, por importes de \$72,951.32 y \$39,963.30, respectivamente, provenientes de ejercicios anteriores, se observa que al 31 de diciembre de 2025, dichos saldos continúan pendientes de enterarse ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). A continuación, se detalla:

Código	Concepto	Saldo Inicial al 01/01/2025	Pagos Efectuados Durante el Ejercicio Fiscal 2025 de ejercicios anteriores	Importe Pendiente de Enterar al 31/12/2025
2117 1 000390 000001	Cuotas ISSSTE Confianza	72,951.32	0.00	72,951.32
2117 1 000393	Cuotas CONSAR	39,963.30	0.00	39,963.30
Totales		\$112,914.62	\$0.00	\$112,914.62

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, 22, 24, 25, 163 y 191 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-AFI0162026-2025-PE-26-01 **Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización por importe de \$112,914.62 (ciento doce mil novecientos catorce pesos 62/100 M.N.), derivado de la omisión de pagos de las Cuotas ISSSTE y Cuotas CONSAR, correspondientes a ejercicios anteriores.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-26-06 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 27 Con Observación

Al analizar las retenciones registradas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por concepto de seguridad social, en la subcuenta 2117 1 000390 000001 Cuotas ISSSTE Confianza, por importe de \$1,185,888.54, durante el ejercicio fiscal 2025, se observa que el Organismo enteró en cantidad mayor a lo debido ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), un importe de \$42,071.85 por dicho concepto, correspondiente a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025, lo anterior derivado de un incorrecto control y supervisión en el entero de las contribuciones. A continuación, se detalla:

Periodo	Pólizas			Retención Según Resumen de Nomina (A)	Factura de la Declaración de Obligación de Contribuciones de Seguridad Social (B)	Diferencia (C = A-B)	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
	Número	Fecha	Importe					
Enero	EQ 1	20/01/2025	33,236.24	96,328.24	100,201.49	(3,873.25)	Banco BBVA Cta:0159559000	20/01/2025
	EQ 2	20/01/2025	10,956.80					
	EQ 3	20/01/2025	5,743.30					
	EC1 1	05/02/2025	33,376.85				Banco BBVA Cta:0124380835	05/02/2025
	EC1 2	05/02/2025	5,743.30					
	EC1 3	05/02/2025	11,145.00					
Febrero	EQ 1	21/02/2025	34,354.71	99,306.66	102,787.57	(3,480.91)	Banco BBVA Cta:0159559000	21/02/2025
	EQ 2	21/02/2025	5,743.30					
	EQ 3	21/02/2025	11,145.00					
	EC1 1	05/03/2025	11,145.00				Banco BBVA Cta:0124380835	05/03/2025
	EC1 2	05/03/2025	5,986.68					



Periodo	Pólizas			Retención Según Resumen de Nomina (A)	Factura de la Declaración de Obligación de Contribuciones de Seguridad Social (B)	Diferencia (C = A-B)	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
	Número	Fecha	Importe					
	EC1 3	05/03/2025	34,412.88					
Marzo	EC1 17	20/03/2025	34,066.20	98,721.03	102,612.18	(3,891.15)	Banco BBVA Cta:0124380835	20/03/2025
	EC1 18	20/03/2025	11,145.00					
	EC1 19	20/03/2025	5,986.68					
	EC1 2	07/04/2025	34,282.62					07/04/2025
	EC1 3	07/04/2025	11,145.00					
	EC1 4	07/04/2025	5,986.68					
Abril	EC1 16	11/04/2025	34,282.62	98,692.42	102,452.20	(3,759.78)	Banco BBVA Cta:0124380835	11/04/2025
	EC1 17	11/04/2025	10,956.80					
	EC1 18	11/04/2025	5,986.68					
	EC1 2	06/05/2025	34,282.62					06/05/2025
	EC1 10	06/05/2025	5,986.68					
	EC1 15	06/05/2025	10,956.80					
Mayo	EC1 34	20/05/2025	5,798.48	98,817.74	102,542.39	(3,724.65)	Banco BBVA Cta:0124380835	20/05/2025
	EC1 35	20/05/2025	34,330.95					
	EC1 36	20/05/2025	10,956.80					
	EC1 13	05/06/2025	34,512.68					05/06/2025
	EC1 14	05/06/2025	10,956.80					
	EC1 15	05/06/2025	5,986.68					
Junio	EC1 40	18/06/2025	34,512.68	98,739.99	102,507.70	(3,767.71)	Banco BBVA Cta:0124380835	18/06/2025
	EC1 41	18/06/2025	10,768.60					
	EC1 42	18/06/2025	5,986.68					
	EC1 14	07/07/2025	34,296.26					07/07/2025
	EC1 15	07/07/2025	10,956.80					
	EC1 16	07/07/2025	5,986.68					
Julio	EC1 59	18/07/2025	34,296.26	98,413.58	102,103.08	(3,689.50)	Banco BBVA Cta:0124380835	18/07/2025
	EC1 60	18/07/2025	10,956.80					
	EC1 61	18/07/2025	5,798.48					
	EC1 62	18/07/2025	34,296.26					
	EC1 63	18/07/2025	10,956.80					
	EC1 64	18/07/2025	5,798.48					
Agosto	EC1 2	20/08/2025	34,108.06	98,115.16	101,726.68	(3,611.52)	Banco BBVA Cta:0124380835	20/08/2025
	EC1 3	20/08/2025	10,956.80					
	EC1 4	20/08/2025	5,798.48					
	EC1 14	05/09/2025	34,108.06					05/09/2025
	EC1 15	05/09/2025	10,768.60					
	EC1 16	05/09/2025	5,986.68					
Septiembre	EC1 30	22/09/2025	34,163.24	100,253.99	103,782.90	(3,528.91)	Banco BBVA Cta:0124380835	22/09/2025
	EC1 33	22/09/2025	6,973.72					
	EC1 36	22/09/2025	10,956.80					
	EC1 2	03/10/2025	33,946.82					03/10/2025
	EC1 3	03/10/2025	10,956.80					
	EC1 4	03/10/2025	6,785.52					
Octubre	EC1 18	17/10/2025	11,223.74	99,909.72	102,826.38	(2,916.66)	Banco BBVA Cta:0124380835	17/10/2025
	EC1 19	17/10/2025	6,715.96					
	EC1 20	17/10/2025	33,473.49					
	EC1 8	05/11/2025	33,473.49					05/11/2025
	EC1 9	05/11/2025	6,715.96					
	EC1 10	05/11/2025	11,223.74					
Noviembre	EC1 11	20/11/2025	11,130.39	99,686.93	102,544.36	(2,857.43)	Banco BBVA Cta:0124380835	20/11/2025
	EC1 12	20/11/2025	6,839.98					
	EC1 15	20/11/2025	33,478.78					
	EC1 15	05/12/2025	33,124.84					05/12/2025
	EC1 16	05/12/2025	11,130.39					
	EC1 17	05/12/2025	6,839.98					
Diciembre	EC1 36	19/12/2025	11,318.59	98,903.08	101,873.46	(2,970.38)		19/12/2025



Periodo	Pólizas			Retención Según Resumen de Nomina (A)	Factura de la Declaración de Obligación de Contribuciones de Seguridad Social (B)	Diferencia (C = A-B)	Banco y Número de Cuenta	Fecha de Cobro según Estado de Cuenta
	Número	Fecha	Importe					
	EC1 40	19/12/2025	32,778.16				Banco BBVA Cta:0124380835	
	EC1 43	19/12/2025	6,839.98					
	EC1 46	19/12/2025	32,778.16					
	EC1 47	19/12/2025	11,318.59					
	EC1 48	19/12/2025	6,839.98					
Totales				\$1,185,888.54	\$1,227,960.39	(\$42,071.85)		

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7, 12, 21 segundo y tercer párrafo, 22 primer, segundo y tercer párrafo, 24 y 25 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1, 52, 92 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PO-27-01 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$42,071.85 (cuarenta y dos mil setenta y un pesos 85/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de Cuotas ISSSTE, en cantidad mayor a lo debido ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), correspondientes al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-27-07 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.



Resultado Núm. 28 Sin Observación

Se constató que las retenciones por concepto de pago de cuotas por Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, registradas en la subcuenta 2117 1 000393 Cuotas CONSAR, por importe de \$1,614,117.36, durante el ejercicio fiscal 2025, fueron registradas correctamente y enteradas en tiempo y forma ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 21, 22, 24, 25, 163 y 191 fracción II de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 1 tercer párrafo, 52 y 92 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, seleccionando para su revisión un importe de \$74,346,577.72, del cual se fiscalizó un importe de \$24,824,850.15, que representa el 33.39%; a efecto de verificar que cuentan con su documentación soporte, así como que se haya depositado el recurso oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4173	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$74,346,577.72	\$24,824,850.15	33.39%

4173 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros

Resultado Núm. 29 Sin Observación

Se constató que durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, recibió ingresos por concepto de mensualidades de licenciaturas e inscripciones a talleres, por importe de \$24,824,850.15, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias del Organismo, se encuentran registrados contablemente y cuentan con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, registró ingresos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, seleccionando para su revisión un importe de \$152,430,539.74, del cual se fiscalizó un importe de \$72,280,126.96, que representa el 47.42%; realizando la conciliación entre las ministraciones de los recursos, así como que se hayan depositado los recursos oportunamente en las cuentas bancarias específicas utilizadas por el Organismo y que éstos se encuentren registrados contablemente. A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
4221	Transferencias y Asignaciones	65,506,948.96	65,506,948.96	100.00
4223	Subsidios y Subvenciones	86,923,590.78	6,773,178.00	7.79
Totales		\$152,430,539.74	\$72,280,126.96	47.42%

4221 Transferencias y Asignaciones

Resultado Núm. 30 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Transferencias y Asignaciones para la operación del Organismo, por importe de \$65,506,948.96, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias del Organismo y se encuentran registrados contablemente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Consistencia”, “Importancia Relativa” y “Revelación Suficiente”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

4223 Subsidios y Subvenciones

Resultado Núm. 31 Sin Observación

Se verificó que durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, recibió recursos por concepto de Subsidios y Subvenciones para gastos operativos por importe de \$6,773,178.00, constatando que fueron depositados íntegra y oportunamente en las cuentas bancarias específicas aperturadas por el Organismo y se encuentran registrados contablemente en la cuenta 4223 Subsidios y Subvenciones.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 38 fracción II, 40, 42 primer párrafo, 43, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 56, 76 segundo párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 56, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Clasificador por Rubro de Ingresos; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

1000 Servicios Personales

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Personales, seleccionando para su revisión un monto de \$80,303,447.89, del cual se fiscalizó un importe de \$58,998,894.05, que representa el 73.47%, integrado de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5111	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	44,355,585.80	36,982,619.68	83.38
5112	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	21,505,846.96	8,460,151.11	39.34
5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	8,951,440.39	8,808,783.12	98.41
5114	Seguridad Social	5,490,574.74	4,747,340.14	86.46
Totales		\$80,303,447.89	\$58,998,894.05	73.47%



5111 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos, por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, seleccionando para su revisión un monto de \$44,355,585.80, del cual se fiscalizó un importe de \$36,982,619.68, que representa el 83.38%, verificando que los pagos al personal por concepto de sueldos, se hayan ajustado a los tabuladores de sueldos y otras percepciones autorizadas, que se hayan ejercido de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentren debidamente autorizados y respaldados con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos y que su registro contable se efectuara correctamente, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 32 Con Observación

Al verificar que los pagos realizados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por los conceptos que integran las remuneraciones salariales efectuadas al servidor público que ocupó el cargo de Rector de la Universidad, durante el ejercicio fiscal 2025, no haya superado el sueldo neto del puesto de Secretario, estipulado en el Anexo 56 “ Tabulador de Sueldos del Poder Ejecutivo”, señalado en el artículo 49 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; se observa que el Organismo efectuó 24 pagos superiores al trabajador por importe de \$346,030.56, por concepto de nómina ordinaria; asimismo, se observa que el Organismo omitió proporcionar las dispersiones correspondientes a los pagos de nómina, de las quincenas número 09, 21 y 22; lo anterior derivado de una incorrecta supervisión en la formulación y aplicación de los tabuladores salariales. A continuación, se detallan:

Número de empleado	Quincena	Tipo de Pago	Percepción	Deducciones	Total Neto a Comparar (A)	Anexo 56 "Tabulador de Sueldo del Poder Ejecutivo"		
						Neto Mensual Máximo	Neto Quincenal (B)	Diferencia (A-B)
50	2025001	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025002	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025003	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025004	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025005	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025006	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025007	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025008	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025009	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025010	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025011	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025012	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025013	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025014	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025015	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025016	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025017	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025018	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94



Número de empleado	Quincena	Tipo de Pago	Percepción	Deducciones	Total Neto a Comparar (A)	Anexo 56 "Tabulador de Sueldo del Poder Ejecutivo"		
						Neto Mensual Máximo	Neto Quincenal (B)	Diferencia (A-B)
50	2025019	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025020	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025021	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025022	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025023	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
50	2025024	EL	43,736.79	8,257.85	35,478.94	42,122.00	21,061.00	14,417.94
Totales			\$1,049,682.96	\$198,188.40	\$851,494.56	\$1,010,928.00	\$505,464.00	\$346,030.56

Nota: La columna de "Total Neto a Comparar", se integra por las siguientes claves de conceptos de percepción: P_1 Sueldo base, P_3 Apoyo para el deporte y P_4 Actividades culturales y recreativas.

Los pagos detallados en la tabla anterior se realizaron mediante las pólizas que se detallan a continuación:

Quincena	Póliza de Pago			Fecha de Aplicación Según Estado Cuenta del Banco BBVA, S.A. Número 0124380835	
	Número	Fecha	Importe	Fecha	Importe
2025001	EC10000004	14/01/2025	\$1,801,271.06	14/01/2025	\$819,315.74
2025002	EC10000018	29/01/2025	1,953,050.15	29/01/2025	883,773.41
2025003	EC10000046	13/02/2025	1,833,838.29	13/02/2025	831,328.82
2025004	EC10000048	27/02/2025	1,842,158.86	27/02/2025	837,349.53
2025005	EC10000034	13/03/2025	1,822,725.93	13/03/2025	829,582.56
2025006	EC10000042	27/03/2025	1,829,595.93	27/03/2025	837,341.18
2025007	EC10000008	11/04/2025	1,834,133.65	11/04/2025	835,961.19
2025008	EC10000022	28/04/2025	1,834,133.65	28/04/2025	829,045.27
2025009	EC10000033	14/05/2025	1,835,971.78	14/05/2025	834,504.57
2025010	EC10000044	29/05/2025	1,845,630.94	29/05/2025	844,373.66
2025011	EC10000020	12/06/2025	1,843,778.52	12/06/2025	841,059.44
2025012	EC10000047	27/06/2025	1,846,540.24	27/06/2025	842,344.24
2025013	EC10000023	14/07/2025	1,831,634.52	14/07/2025	834,437.21
2025014	EC10000029	17/07/2025	1,838,275.94	17/07/2025	834,526.68
2025015	EC10000016	13/08/2025	1,834,386.43	13/08/2025	832,266.07
2025016	EC10000019	28/08/2025	1,832,692.08	28/08/2025	828,050.26
2025017	EC10000045	12/09/2025	1,871,948.39	12/09/2025	826,839.37
2025018	EC10000055	29/09/2025	1,860,321.27	29/09/2025	815,891.70
2025019	EC10000023	14/10/2025	1,852,531.53	14/10/2025	796,307.43
2025020	EC10000034	29/10/2025	1,852,531.53	29/10/2025	783,581.50
2025021	EC10000016	14/11/2025	1,849,225.33	14/11/2025	783,478.52
2025022	EC10000034	27/11/2025	1,832,391.10	27/11/2025	776,324.70
2025023	EC10000028	11/12/2025	1,825,527.81	11/12/2025	788,506.64
2025024	EC10000065	18/12/2025	1,830,082.56	18/12/2025	794,221.47

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 004/C.P.2025, de fecha 24 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 126, 127 primer y segundo párrafo, fracción V y 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 145 primer y segundo párrafo, fracción V y 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2 segundo párrafo, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de

la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción II, 46, 49, 56, 57, 93, 94 y Anexo 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38, 62, 66 sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II y III, 70, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3 primer y tercer párrafo, fracción VI, 4 fracción V, 6, 8, 9, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0943/2026 de fecha 16 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 371/26 de fecha 22 de junio de 2026, proporcionó escritos enviados a la Institución Bancaria BBVA México, S.A., de fechas 05 y 18 de junio de 2026, mediante los cuales solicitan dispersiones de los periodos 14 de mayo, 14 de noviembre, 11 de diciembre, 27 de noviembre y 27 de diciembre de 2025; sin embargo, a la fecha éstas no han sido proporcionadas, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PO-32-02 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$346,030.56 (trescientos cuarenta y seis mil treinta pesos 56/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos superiores, por los conceptos que integran las remuneraciones salariales ordinarias, estipuladas en el Tabulador de Sueldos autorizados, durante el ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-32-08 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

Resultado Núm. 33 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio, seleccionando para su revisión un importe de \$21,505,846.96, del cual se fiscalizó un importe de \$8,460,151.11, que representa el 39.34%; constatando que se ejerció de acuerdo con el presupuesto de egresos, que el Organismo formalizó la contratación mediante la elaboración de los respectivos contratos, que éstos fueron elaborados y celebrados conforme a la normatividad aplicable, presentando con claridad los datos referente al puesto desempeñado, actividades desarrolladas, vigencia, salario y jornada laboral, constatando además que los pagos al personal se ajustaron a los montos pactados, que se encuentran respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, así como que su registro contable se efectuó correctamente.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 20, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 20, 21, 24, 25 y 31 de la Ley Federal del Trabajo; 1 segundo párrafo, fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1677, 1678, 1709 y 1719 del Código Civil para el Estado de Sinaloa; 2, 41, 44, 49, 50, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 36 segundo párrafo, 38 segundo párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 62, 66 primer y sexto párrafo, fracción V, 69 fracciones I, II, III y IV, 70, 72, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 4 fracción V, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales, seleccionando para su revisión un monto de \$8,951,440.39, del cual se fiscalizó un importe de \$8,808,783.12, que representa el 98.41%, verificando que los pagos al personal por concepto de aguinaldo, prima de antigüedad por años de servicio, gratificación y prima vacacional, se



ejercieron de acuerdo al presupuesto de egresos, que se encuentran debidamente autorizados y respaldados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos; así como que su registro contable se efectuara correctamente, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 34 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5113 Remuneraciones Adicionales y Especiales, se detectaron pagos por concepto de aguinaldo y gratificación, realizadas durante los pagos de las liquidaciones a 6 trabajadores, constatando que se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa no acumuló a la base gravable del Impuesto Sobre la Renta, los pagos realizados por dichos conceptos; asimismo, se observa que las fechas de timbrado de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, se realizaron con fecha posterior al ejercicio en revisión. A continuación, se detallan:

Núm.	Póliza de pago			Puesto	Núm. Empleado	Folio Fiscal del CFDI	Fecha de timbrado
	Número	Fecha	Importe				
1	EA0000074	14/05/2025	260,251.80	Docente	1,185	644068F4-BE97-4695-ADA1-40816C50D618	22/04/2026
2	EA0000097	28/05/2025	30,321.20	Auxiliar de servicios generales de unidad A	441	5DCB8430-853C-49F2-A068-4F83E1786DF3	20/04/2026
3	EA0000076	02/06/2025	21,278.30	Auxiliar de servicios generales de unidad A	1,019	4D9A8684-B28E-4D67-B9A6-CBF1DE082A8	20/04/2026
4	EA0000078	10/06/2025	28,359.07	Auxiliar académico administrativo de unidad A	697	B880D600-C740-4451-B3AA-CAF403E87BA	20/04/2026
5	EA0000077	08/07/2025	58,220.11	Auxiliar de servicios generales de unidad C	1,057	FF7FBB52-6927-41C7-BC24-0DAC6FF81DF	20/04/2026
6	EA0000081	25/09/2025	42,394.59	Auxiliar académico administrativo de unidad B	747	5D52872D-C862-45CF-B34C-57A606A303FA	20/04/2026
Total			\$440,825.07				

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 14, 86 fracción V, 93 fracciones III, XIV y XV, 94 fracción I y 96 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 174 del Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1 tercer párrafo, 6, 7, 30 último párrafo 52, 66, 67, 92 y 93 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.



AECF-EPE-AFI0162026-2025-PE-34-02 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa informará a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT) sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de las facultades de fiscalización por importe de \$440,825.07 (cuatrocientos cuarenta mil ochocientos veinticinco pesos 07/100 M.N.), derivado de pagos por concepto de aguinaldo y gratificación realizados en las liquidaciones a 6 trabajadores, los cuales no fueron considerados para integrar la base gravable del Impuesto Sobre la Renta por Salarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-34-09 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5114 Seguridad Social

Resultado Núm. 35 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Seguridad Social, seleccionando para su revisión un monto de \$5,490,574.74, del cual se fiscalizó un importe de \$4,747,340.14, que representa el 86.46%, constatando que la partida se ejerció de acuerdo con el presupuesto de egresos, comprobando que su registro contable se efectuó correctamente y que cuentan con documentación soporte correspondiente, lo anterior de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 12, 21 primer y segundo párrafo y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad



Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Otros procedimientos de auditoría aplicados a la revisión de la partida 1000 Servicios Personales

Adicionalmente a los procedimientos aplicados en los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, se llevaron a cabo los siguientes: comparativo de plazas ejercidas contra las autorizadas según Analítico de Plazas, verificar que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, no haya efectuado pagos posteriores a personal que causó baja temporal o definitiva; o que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; mediante una muestra representativa de trabajadores incorporados en las nóminas del Organismo, verificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en el centro de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el mismo, obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 36 Con Observación

Se realizó un comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en la nómina de sueldos pagadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, durante la primera quincena del mes de noviembre de 2025, contra el Analítico de Plazas autorizado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; así como el convenio celebrado entre el Organismo y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa, de fecha 17 de junio de 2025; observándose que se ejerció en exceso 2 plazas en 2 categorías, las cuales fueron ejercidas por 2 trabajadores a los cuales se les realizaron 33 pagos por importe de \$217,381.87, asimismo, se observa que el Organismo omitió proporcionar las dispersiones de nómina, correspondientes a las quincenas número 09, 21 y 22; lo anterior derivado de una incorrecta supervisión en la formulación y aplicación de las plazas contratadas. A continuación, se detallan:

No.	Descripción del Puesto	Número de Plazas Ejercidas (A)	Anexo 59 Analítico de Plazas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (B)	Convenios celebrados por la UPES y el STASE, con fecha 17 de junio de 2025 (C)	Total plazas autorizadas (D)= (B+C)	Diferencia (E)= (A)-(D)
1	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	31	10	20	30	1
2	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad C	6	2	3	5	1
Totales		37	12	23	35	2



A continuación, se detallan los trabajadores que ocupan las plazas no autorizadas:

Número	Número de Empleado	Descripción del Puesto	Número de Pagos	Importe Pagado
1	01144	Auxiliar Académico Administrativo de unidad B	8	44,166.79
2	01060	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad C	25	173,215.08
Totales			33	\$217,381.87

Los pagos de los trabajadores detallados anteriormente se integran de la siguiente manera:

Número de Empleado	Categoría	Tipo de Pago	Quincena Proceso	Percepciones	Neto	Póliza de Pago		Fecha de Aplicación según Estado de Cuenta BBVA México, S.A. Número 0124380835	Monto de la Dispersión
						Número	Fecha		
01144	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad B	EL	2025019	5,876.58	5,382.63	EC10000023	14/10/2025	14/10/2025	\$796,307.43
		EL	2025020	5,876.58	5,382.63	EC10000034	29/10/2025	29/10/2025	783,581.50
		EL	2025021	5,876.58	5,382.63	EC10000016	14/11/2025	14/11/2025	783,478.52
		EL	2025022	5,876.58	5,382.63	EC10000034	27/11/2025	27/11/2025	776,324.70
		EL	2025120	5,484.78	5,044.52	EC10000037	10/11/2025	10/11/2025	5,044.52
		EL	2025023	5,876.58	5,382.63	EC10000028	11/12/2025	11/12/2025	788,506.64
		EL	2025024	5,876.58	5,382.63	EC10000065	18/12/2025	18/12/2025	794,221.47
Subtotal Trabajador Número 1			8	\$47,570.75	\$44,166.79				
01060	Auxiliar de Servicios Generales de Unidad C	EL	2025001	6,870.00	5,992.30	EC10000004	14/01/2025	14/01/2025	819,315.74
		EL	2025002	6,870.00	6,236.51	EC10000018	29/01/2025	29/01/2025	883,773.41
		EL	2025003	6,870.00	6,226.50	EC10000046	13/02/2025	13/02/2025	831,328.82
		EL	2025004	6,870.00	6,226.50	EC10000048	27/02/2025	27/02/2025	837,349.53
		EL	2025005	6,870.00	6,226.50	EC10000034	13/03/2025	13/03/2025	829,582.56
		EL	2025006	6,870.00	6,226.50	EC10000042	27/03/2025	27/03/2025	837,341.18
		EL	2025007	6,870.00	6,226.50	EC10000008	11/04/2025	11/04/2025	835,961.19
		EL	2025008	6,870.00	6,226.50	EC10000022	28/04/2025	28/04/2025	829,045.27
		EL	2025009	6,870.00	6,226.50	EC10000033	14/05/2025	14/05/2025	834,504.57
		EL	2025010	6,870.00	6,226.50	EC10000044	29/05/2025	29/05/2025	844,373.66
		EL	2025011	6,870.00	6,226.50	EC10000020	12/06/2025	12/06/2025	841,059.44
		EL	2025012	6,870.00	6,226.50	EC10000047	27/06/2025	27/06/2025	842,344.24
		EL	2025013	6,870.00	6,226.50	EC10000023	14/07/2025	14/07/2025	834,437.21
		EL	2025014	6,870.00	6,226.50	EC10000029	17/07/2025	17/07/2025	834,526.68
		EL	2025015	6,870.00	6,226.50	EC10000016	13/08/2025	13/08/2025	832,266.07
		EL	2025016	6,870.00	6,226.50	EC10000019	28/08/2025	28/08/2025	828,050.26
		EL	2025017	6,870.00	6,226.50	EC10000045	12/09/2025	12/09/2025	826,839.37
		EL	2025018	6,870.00	6,226.50	EC10000055	29/09/2025	29/09/2025	815,891.70
		EL	2025019	6,870.00	6,226.50	EC10000023	14/10/2025	14/10/2025	796,307.43
		EL	2025020	6,870.00	6,226.50	EC10000034	29/10/2025	29/10/2025	783,581.50
		EL	2025021	6,870.00	6,226.50	EC10000016	14/11/2025	14/11/2025	783,478.52
		EL	2025022	6,870.00	6,226.50	EC10000034	27/11/2025	27/11/2025	776,324.70
		EL	2025023	6,870.00	6,226.50	EC10000028	11/12/2025	11/12/2025	788,506.64
		EL	2025024	6,870.00	6,226.50	EC10000065	18/12/2025	18/12/2025	794,221.47
		Subtotal Trabajador Número 2			25	\$192,360.00	\$173,215.08		
Totales			33	\$239,930.75	\$217,381.87				

Hechos asentados en Acta Administrativa de Omisión de Documentos número 004/C.P.2025, de fecha 24 de junio de 2026.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II, inciso a) y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracciones II y III, 44, 45, 46, 56, 57, 94 y Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38 segundo párrafo, 50, 55 segundo párrafo, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, III, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 11 y 16 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Consistencia” y “Devengo Contable”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0943/2026 de fecha 16 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 371/26 de fecha 22 de junio de 2026, proporcionó escritos enviados a la Institución Bancaria BBVA México, S.A., de fechas 05 y 18 de junio de 2026, mediante los cuales solicitan dispersiones de los periodos 14 de mayo, 14 de noviembre, 11 de diciembre, 27 de noviembre y 27 de diciembre de 2025; sin embargo, a la fecha éstas no han sido proporcionadas, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PO-36-03 Pliego de Observaciones

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, emite el pliego de observaciones por un monto de \$217,381.87 (doscientos diecisiete mil trescientos ochenta y un pesos 87/100 M.N.), atendiendo a que del resultado de la revisión se presume un daño o perjuicio, o ambos, al patrimonio de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, por haber realizado pagos por concepto de sueldos a 2 trabajadores, en 2 plazas sobre ejercidas, durante el ejercicio fiscal 2025.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-36-10 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los

servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 37 Con Observación

Al realizar el comparativo entre el número de plazas de trabajadores detallados en la nómina de sueldos pagadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, durante la primera quincena del mes de noviembre de 2025, contra el Analítico de Plazas autorizado en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos, se detectaron 23 plazas de confianza, que si bien es cierto cuentan con presupuesto para cubrir los pagos de servicios personales de dichas plazas, los cuales cuentan con nombramientos emitidos por el Rector y propuestos en la Estructura Organizacional dictaminada del Organismo, mediante oficio número CGDTyPE/142/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, signado por el Coordinador General de Desarrollo Tecnológico y Proyectos Especiales; sin embargo, se observa que dichas plazas no se encuentran incluidas en el Anexo 59 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; asimismo, se observa que dichas plazas no se encuentran dentro de la estructura del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014. A continuación, se detallan:

No.	No. Empleado	Nombre del Puesto	Número de Plazas Ejercidas
1	00178	Contadora	1
2	00410	Coordinación de Comunicación Social	1
3	01007	Coordinador de Control de Procesos e Información	1
4	01110	Coordinador de Informática	1
5	00179	Coordinadora de Programas Educativos (Escolarizados y Semiescolarizados)	1
6	00159	Coordinadora de Servicio Social	1
7	00035	Coordinadora de Vinculación Universitaria	1
8	00241	Coordinadora de Editorial	1
9	00069	Coordinadora de Educación Continua	1
10	00062	Coordinadora de la Unidad para la Igualdad de Género	1
11	00081	Coordinadora de Servicios Escolares	1
12	00010	Coordinador Estatal y Responsable de la Unidad de Transparencia	1
13	00675	Encargada de Dirección	1
14	00219	Jefa del Departamento de Licenciaturas en Línea	1
15	00644	Jefa del Departamento de Programas de Posgrado	1
16	00099	Jefa del Departamento de Atención Estudiantil	1
17	00997	Jefa del Departamento de Control y Seguimiento Administrativo	1
18	00785	Jefa del Departamento de Fortalecimiento Académico	1
19	00772	Jefe del Departamento de Archivo	1
20	00491	Jefe del Departamento de Formación y Desarrollo Profesional	1
21	00842	Jefe del Departamento de Recursos Materiales	1
22	00877	Jefe del Departamento de Servicios Generales	1
23	00092	Responsable de Soporte Informático	1
Total			23



Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 10 fracciones I y II incisos a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 49, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 38, 50, 55 segundo párrafo, 66 párrafo sexto, fracción V, 68 fracción I y 69 fracciones I, II, III y IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 8, 9, 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-37-11 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 38 Con Observación

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados a los apartados de la partida 1000 Servicios Personales, específicamente en el análisis entre los nombramientos emitidos por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, signados por el Rector del Organismo a personal de confianza; se observa, que en algunos casos el puesto descrito en el nombramiento, no es coincidente con el puesto registrado en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos. A continuación, se detallan:

Código Empleado	Quincena	Tipo de Trabajador	Nombramiento	Puesto Según Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI)	Folio Fiscal
00007	2025009	Confianza	Jefe del Departamento de Procesos Internos	Coordinador de Departamento de Unidad "A" de Procesos Internos	102F32AD-BB67-428C-A5A4-65D14807C4D
00644	2025009	Confianza	Jefa del Departamento de Programas de Posgrado	Jefa de Departamento	AC099767-F38D-4D96-96AA-489B97D1F492
00443	2025009	Confianza	Coordinadora de Investigación y Posgrado	Coordinadora de Departamento de Unidad	C5948293-E695-4385-A925-3D1B8AF238BF
00178	2025016	Confianza	Contadora	Auxiliar Académico Administrativo de Unidad "A"	E9DFF687-F8CE-461B-BD2E-B9834B0F0E6
	2025020	Confianza		Coordinadora	99D79D94-9161-4A0E-8108-97AF261BAEDC

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 15, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 23 y 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 7 segundo párrafo del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 6 y 7 del Reglamento General de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, número 151 de fecha 12 de diciembre de 2014.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-38-12 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 39 Sin Observación

Del análisis realizado a la nómina del personal, así como a la relación del personal dado de baja durante el ejercicio fiscal 2025, proporcionada por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se constató que no realizaron pagos posteriores a la fecha de la baja de 10 trabajadores, por los motivos de defunción y renuncia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 46 y 47 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 16, 17, 18, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo, 10 fracción II y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 44, 45, 46, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 30 último párrafo, 36, 38, 55, 66 sexto párrafo, fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, IV, IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Resultado Núm. 40 Sin Observación

Del análisis realizado a la relación de personal con licencias sin goce de sueldo autorizadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se constató que el Organismo concedió licencias sindicales a 5 trabajadores para atender asuntos personales, mismas que fueron otorgadas por el Rector; asimismo, se constató que el Organismo, no realizó pagos a personal que contó con licencias sin goce de sueldo.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 33 primer párrafo 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56 y 93 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del Año 2025 y Anexos; 1 primer párrafo, 6, 30 último párrafo, 36, 38, 66 fracción V, 68 fracción I, 69 fracciones I, II, IV y IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 6 primer párrafo y 8 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa.

Inspección Física de Personal**Resultado Núm. 41 Sin Observación**

Como resultado de la visita realizada a diversas áreas administrativas de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, se constató que de la inspección física realizada a 20 trabajadores mismos que se localizaron físicamente, los cuales manifestaron que durante el ejercicio fiscal 2025, realizaron funciones con las actividades propias de la plaza contratada.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección Física de Personal No. 002/C.P. 2025 de fecha 18 de mayo de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 134 fracción IV y 804 fracción III de la Ley Federal del Trabajo; 2, 33, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 55, 69 fracción IX y 71 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; y 52 fracción II de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

2000 Materiales y Suministros

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Suministros, seleccionando para su revisión un monto de \$6,934,592.02, del cual se fiscalizó un importe de \$3,503,422.49, que representa el 50.52%; integrado de la forma siguiente:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5121	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	3,440,480.95	1,299,496.55	37.77
5122	Alimentos y Utensilios	382,497.17	145,142.50	37.95
5124	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	388,719.39	344,658.34	88.67
5126	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	935,678.07	340,286.61	36.37
5127	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	868,660.52	761,060.64	87.61
5129	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	918,555.92	612,777.85	66.71
Totales		\$6,934,592.02	\$3,503,422.49	50.52%

5121 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

Resultado Núm. 42 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$3,440,480.95, del cual se fiscalizó un importe de \$1,299,496.55, que representa el 37.77%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; además, que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62 tercer párrafo, 66, 67 fracción II, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de

Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el 25 de febrero de 2025; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5122 Alimentos y Utensilios

Resultado Núm. 43 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Alimentos y Utensilios, seleccionando para su revisión un monto de \$382,497.17, del cual se fiscalizó un importe de \$145,142.50, que representa el 37.95%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5124 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación

Resultado Núm. 44 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación, seleccionando para su revisión un monto de \$388,719.39, del cual se fiscalizó un importe de \$344,658.34, que representa el 88.67%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto; constatando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51 primer párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 inciso A), fracción II, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el 25 de febrero de 2025; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5126 Combustibles, Lubricantes y Aditivos

Resultado Núm. 45 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Combustibles, Lubricantes y Aditivos, seleccionando para su revisión un monto de \$935,678.07, del cual se fiscalizó un importe de \$340,286.61, que representa el 36.37%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuentan con bitácoras y documentación justificativa que ampara el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción I y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción X, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 11 y 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, seleccionando para su revisión un monto de \$868,660.52, del cual se fiscalizó un importe de \$761,060.64, que representa el 87.61%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan

los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo; se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 46 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectaron pagos por diversos conceptos por importe de \$68,161.60; constatando que éstos se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, fueron emitidos incorrectamente según los requisitos señalados en el artículo 27 fracción III, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que, reflejan la forma de pago en efectivo, debiendo ser *“cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria”*. A continuación, se detallan:

Póliza de Devengo			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
D0000064	20/06/2025	29,023.20	6005CE	20/05/2025	29,023.20	Uniformes.
D0000062	28/10/2025	39,138.40	9CDD5F	28/10/2025	39,138.40	Trajes de escolta, trajes para banda de guerra, sacos con logo de México y logo de UPES.
Totales		\$68,161.60			\$68,161.60	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción III, primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-46-13 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

Resultado Núm. 47 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5127 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos, se detectaron pagos por concepto de adquisición de uniformes para banda de guerra y escolta por importe de \$45,650.00, observándose que omiten proporcionar la documentación justificativa, consistente en relación firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes, con lo cual se acredite su entrega y recepción; asimismo, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, fueron emitidos incorrectamente según los requisitos señalados en el artículo 27 fracción III, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, toda vez que, reflejan la forma de pago en efectivo, debiendo ser *“cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria”*, lo anterior derivado de una incorrecta supervisión y administración en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detallan:

Póliza de Devengo			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto	Fecha Cobro según estado de cuenta del Banco Nacional de México, S.A., Número 7006 313480	Estatus
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe			
D0000021	03/12/2025	45,650.00	A-8467776	29/09/2025	8,256.25	Liston satinado, tergal stretch, cambaya bordada, encaje canesu, fomi moldeable, silicón líquido, pintura politec e hilo nailon.	23/09/2025	Solventado en el transcurso de la Auditoría, en cuanto a la documentación justificativa.
			D03CD87	03/12/2025	37,403.04	Uniforme banda de guerra		
Totales		\$45,650.00	\$45,659.29					

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción III, primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, IX, XIV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0943/2026 de fecha 16 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 371/26 de fecha 22 de junio de 2026, proporcionó evidencia justificativa consistente en la relación debidamente firmada por cada una de las personas que recibieron los uniformes, solventando un importe de \$45,650.00; sin embargo, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, fueron emitidos incorrectamente según los requisitos señalados en el artículo 27 fracción III, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo anterior, la observación persiste.

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-47-14 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, seleccionando para su revisión un monto de \$918,555.92, del cual se fiscalizó un importe de \$612,777.85, que representa el 66.71%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además, que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 48 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5129 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores, se detectó que mediante póliza de diario número DD0000126 de fecha 21 de marzo de 2025, se realizó el registro del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) impreso, número F-31792 de la misma fecha, por importe de \$260,076.64, por diversos conceptos, observándose que de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, un importe de \$56,728.64 fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, por tratarse de costos asociados a su adquisición.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivo de Manejos de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio Elementos Generales; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó póliza de diario número D0000042 de fecha 25 de junio de 2026, mediante la cual reclasificaron los saldos a la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, contra la cuenta 3252 Cambio por Errores Contables, acreditando con ello que se realizaron las correcciones de los conceptos señalados, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental, por lo anterior, la observación se solventa.

3000 Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$22,538,238.98, del cual se fiscalizó un importe de \$14,521,720.14, que representa el 64.43%, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5131	Servicios Básicos	4,727,344.77	1,602,665.46	33.90
5133	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	983,732.18	701,144.00	71.27
5134	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,129,476.93	829,433.01	73.44
5135	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	6,811,850.62	5,164,910.17	75.82
5137	Servicios de Traslado y Viáticos	899,798.71	209,522.78	23.29
5138	Servicio Oficiales	2,579,083.63	920,046.09	35.67
5139	Otros Servicios Generales	5,406,952.14	5,093,998.63	94.21
Totales		\$22,538,238.98	\$14,521,720.14	64.43%

5131 Servicios Básicos

Resultado Núm. 49 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Básicos, seleccionando para su revisión un monto de \$4,727,344.77, del cual se fiscalizó un importe de \$1,602,665.46, que representa el 33.90%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42 fracción IX, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 primer y segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67 tercer párrafo, fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, IX, XIV, XVI, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, seleccionando para su revisión un monto de \$983,732.18, del cual se fiscalizó un importe de \$701,144.00, que representa el 71.27%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuente con los contratos correspondientes, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 50 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5133 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios, se detectó un pago por concepto de estudio de mecánica de suelo y levantamiento topográfico del terreno ubicado en Sinaloa de Leyva, para iniciar el proyecto en edificio para determinar la capacidad de carga de suelo, por importe de \$42,920.00, observándose que omiten proporcionar evidencia justificativa que acredite



la prestación del servicio pagado; lo anterior derivado de un inadecuado control en la obtención de la documentación justificativa del gasto realizado. A continuación, se detalla:

Póliza de Devengo			Póliza de Pago			Núm. de Transferencia		Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Fecha de Cobro según Estado de Cuenta del Banco Nacional de México, S.A. número 7006313480
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Número	Importe	Número	Fecha	Importe	
DD0000032	01/07/2025	\$42,920.00	EA0000023	02/07/2025	\$42,457.50	318359	\$42,457.50	C75F7	01/07/2025	\$42,457.50	02/07/2025

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 25 primer párrafo, fracción I, 26 último párrafo y 49 segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44, 67 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones IV, VI, VIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2025 y Anexos; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En el transcurso de la auditoría, mediante oficio número ASE/AUD/B/0943/2026 de fecha 16 de junio de 2026, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se solicitó lo observado; en respuesta, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 371/26 de fecha 22 de junio de 2026, proporcionó evidencia justificativa consistente en estudio de mecánica de suelo en el terreno de la extensión, ubicado en Sinaloa de Leyva, para determinar la capacidad de carga de suelo y levantamiento topográfico de terreno de 5000m²; por lo anterior, la observación se solventa.

5134 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales

Resultado Núm. 51 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales, seleccionando para su revisión un monto de \$1,129,476.93, del cual se fiscalizó un importe de \$829,433.01, que representa el 73.44%; constatando que la partida se ejerció de acuerdo

al Presupuesto de Egresos, que cuentan con las pólizas de seguros de las unidades propiedad de la Institución, su contabilización se encuentra respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampara el gasto, constatando además que el proceso de adjudicación se realizó en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo; se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 34, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 segundo párrafo, 16 fracciones I, II y III, 22, 32 fracción III y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 62, 66, 67, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XIV, XV, XVI, XVIII, XX, XXIX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el 25 de febrero de 2025; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Registro e Integración Presupuestaria”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, seleccionando para su revisión un monto de \$6,811,850.62, del cual se fiscalizó un importe de \$5,164,910.17, que representa el 75.82%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y el cumplimiento a lo que establece la Ley



General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 52 Con Observación Solventada

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5135 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación, se detectaron pagos por diversos conceptos, por importe de \$672,747.66, constatando que éstos se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, por tratarse de costos asociados a su adquisición. A continuación, se detallan:

Póliza			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			
Número	Fecha	Importe	Número	Fecha	Importe	Concepto
DD0000126	21/03/2025	\$181,377.60	F-31792	21/03/2025	181,377.60	Colocación nodo de red para videovigilancia panduit y nodo de red para voz y datos panduit.
DD0000038	11/11/2025	138,150.06	AA 1306	11/11/2025	138,150.06	Instalación y puesta en marcha de acondicionados tipo piso techo.
DD0000084	10/12/2025	353,220.00	7	10/12/2025	353,220.00	Fabricación de duela para escenario.
Total					\$672,747.66	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1 segundo párrafo, 26 fracción VI, 28 y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivo de Manejos de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa", "Sustancia Económica", "Devengo Contable" y "Consistencia", todos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

En respuesta a los resultados preliminares la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, proporcionó póliza de diario número D0000042 de fecha 25 de junio de 2026, mediante la cual reclasificaron los saldos a la cuenta 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, contra la cuenta 3252 Cambio por Errores Contables, acreditando con ello que se realizaron las correcciones de los conceptos señalados, de acuerdo al Manual de Contabilidad Gubernamental, por lo anterior, la observación se solventa.

5137 Servicios de Traslado y Viáticos

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios de Traslado y Viáticos, seleccionando para su revisión un monto de \$899,798.71, del cual se fiscalizó un importe de \$209,522.78, que representa el 23.29%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que se cuente con los oficios de comisión correspondientes, que los montos entregados se apegaron a las tarifas establecidas y que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 53 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5137 Servicios de Traslado y Viáticos, se detectaron pagos por importe de \$82,633.86, por concepto de viáticos, observándose que existe una diferencia entre el importe autorizado en los Anexos I, II y III de la Normativa para el Otorgamiento de Viáticos del Organismo y el importe otorgado a los trabajadores, por un importe de \$38,160.00; asimismo, se observa que en los oficios de comisión proporcionados no se encuentran establecidos los importes a comprobar por concepto de consumo de alimentos, hospedaje, peajes y combustible, además, en la póliza de diario número D0000093 de fecha 25 de agosto de 2025, el Organismo realiza la transferencia del importe total de viáticos a un solo viaticante, de igual forma, se observa que dicha normativa, no se encuentra publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”. A continuación, se detallan:



Póliza de Devengo			Descripción de Comisión	No. de Empleado	Oficio de Comisión	Días de Comisión	Número de Transferencia	Monto Transferido	Monto Autorizado según Tabulador	Diferencia
Número	Fecha	Importe								
DD0000103	26/06/2025	20,600.00	Servicio de hospedaje y alimentos programa Delfín en Nuevo Vallarta	00644	359/25	4	178950	41,200.00	23,200.00	18,000.00
DD0000021	15/08/2025	20,600.00		00621		4	464669			
DD0000003	03/07/2025	23,600.00	Servicio de hospedaje y alimentos programa Delfín en Nuevo Vallarta	00007	149/2025	4	536844	23,600.00	11,600.00	12,000.00
D0000093	25/08/2025	17,833.86	Gastos de operación de viáticos, salida a Guamúchil para realizar trabajos de pintura y mantenimiento en instalaciones.	00887	UPESDC1055 /25	6	582671 y 774555	17,760.00	9,600.00	8,160.00
				00433	UPESDC1067 /25					
				00102	UPESDC1049 /25					
				00857	UPESDC0107 3/25					
				00415	UPESDC0108 5/25					
				00969	UPESDC1079 /25					
				00766	UPESDC0106 1/25					
				00887	UPESDC1056 /25					
				00433	UPESDC1068 /25					
				00102	UPESDC1050 /25					
				00857	UPESDC0107 4/25					
				00415	UPESDC0108 6/25					
				00969	UPESDC1080 /25					
				00766	UPESDC0106 2/25					
				00887	UPESDC1057 /25					
				00433	UPESDC1069 /25					
				00102	UPESDC1051 /25					
				00857	UPESDC0107 5/25					
				00415	UPESDC0108 7/25					
				00969	UPESDC1081 /25					
				00766	UPESDC0106 3/25					
				00887	UPESDC1058 /25					
				00433	UPESDC1070 /25					
				00102	UPESDC1052 /25					
				00857	UPESDC1077 /25					
				00415	UPESDC0108 9/25					
				00969	UPESDC1082 /25					
				00766	UPESDC0106 5/25					
				00887	UPESDC1010 59/25					
				00433	UPESDC1010 71/25					
				00102	UPESDC1010 53/25					



Póliza de Devengo			Descripción de Comisión	No. de Empleado	Oficio de Comisión	Días de Comisión	Número de Transferencia	Monto Transferido	Monto Autorizado según Tabulador	Diferencia
Número	Fecha	Importe								
				00857	UPESDC0107 8/25					
				00415	UPESDC0109 0/25					
				000969	UPESDC1010 83/25					
				00766	UPESDC0106 6/25					
				00887	UPESDC1060 /25					
				00433	UPESDC1072 /25					
				00102	UPESDC1054 /25					
				00857	UPESDC0107 9/25					
				00415	UPESDC0109 1/25					
				00969	UPESDC1084 /25					
				00766	UPESDC0106 7/25					
Totales		\$82,633.86						\$82,560.00	\$44,400.00	\$38,160.00

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 42, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 17 fracción IV, 30 último párrafo, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 67 fracción II, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9, 10 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1 último párrafo y 9 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Sustancia Económica”, “Consistencia” y “Revelación Suficiente”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-53-15 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los



documentos que soporten la observación de referencia.

5138 Servicios Oficiales

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Servicios Oficiales, seleccionando para su revisión un monto de \$2,579,083.63, del cual se fiscalizó un importe de \$920,046.09, que representa el 35.67%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto, revisando además que el proceso de adjudicación se haya realizado en apego a la normativa aplicable y al cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 54 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5138 Servicios Oficiales, se realizaron pagos por diversos conceptos de gastos por comprobar, por importe de \$363,051.30, constatando que éstos se encuentran respaldados con su documentación comprobatoria y justificativa; sin embargo, se observa que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, fueron emitidos incorrectamente según los requisitos señalados en el artículo 27 fracción III, primer párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el cual señala lo siguiente: *“Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto excedan de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria”*. A continuación, se detallan:

Póliza de Devengo			Transferencia Electrónica Bancaria			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Fecha	Banco/Cta.	Importe	Número	Fecha	Importe	
D0000085	29/04/2025	78,748.80	18/03/2025	Banco Nacional de México, S.A. 7006313480	67,500.00	2587	29/04/2025	15,000.00	Servicio de renta y paquete baile estudiantil 20 de mayo del 2025.
						80F0	05/03/2025	11,600.00	Servicio de renta de sonido.
						E0E0	27/06/2025	29,000.00	Alimentos baile día del estudiante.



Póliza de Devengo			Transferencia Electrónica Bancaria			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Fecha	Banco/Cta.	Importe	Número	Fecha	Importe	
						BB51	26/05/2025	8,812.80	Media Maxi, manteles.
						51AC	04/06/2025	13,920.00	Decoración para evento del día del estudiante.
D0000141	04/06/2025	32,765.14	07/04/2025	Banco Nacional de México, S.A. 7006313480	32,480.00	9312	04/06/2025	9,280.00	Mobiliario, festejo día del maestro Guasave.
						GVE51	14/03/2025	3,800.01	Postres, festejo día del maestro.
						1844	10/06/2025	6,000.00	Consumo de alimentos, festejo día del maestro Guasave.
						1853	12/06/2025	6,000.00	Consumo de alimentos, festejo día del maestro Guasave.
						1872	20/06/2025	4,999.94	Consumo de alimentos, festejo día del maestro Guasave.
D0000036	01/07/2025	56,300.80	14/05/2025	Banco Nacional de México, S.A. 7006313480	58,380.00	242C	04/07/2025	28,000.00	Renta de auditorio el día 04 de julio de 2025, para evento de clausura en Guasave.
						F363	14/07/2025	17,000.00	Renta de equipo de sonido, templete y lona para clausura.
						ECB4	22/07/2025	8,000.00	Decoración para evento de clausura.
						DEBD	28/07/2025	4,000.00	Mobiliario para evento de clausura.
D0000035	22/10/2025	29,316.25	10/10/2025	Banco Nacional de México, S.A. 7006313480	29,000.00	93D3	22/10/2025	29,031.75	Servicio de renta de 2 equipos de sonido el día 20 de noviembre, para el desfile de conmemoración del "20 de noviembre", subsede Guasave.
D0000100	18/12/2025	62,740.88	18/11/2025	Banco Nacional de México, S.A. 7006313480	67,300.00	52FF	18/12/2025	29,000.00	Consumo.
						966A	04/12/2025	9,000.00	Servicio de renta de 2 equipo de sonido para posada navideña, subsede Guasave.
						57C5	18/12/2025	14,999.99	Mantelería y decoración, posada navideña subsede Guasave.
D0000101	02/12/2025	46,956.94	11/11/2025	Banco Nacional de México, S.A. 7006313480	46,900.00	5217	02/12/2025	11,600.00	Renta de salón para eventos y conferencias.
						966A	04/12/2025	11,999.99	Servicio de alimentos evento.
						B6E74	04/12/2025	14,500.00	Servicio de renta de equipo de sonido para posada navideña 2025.
						54801	18/12/2025	7,000.00	Mantelería.
D0000152	17/12/2025	56,222.49	13/11/2025	Banco Nacional de México, S.A. 7006313480	60,000.00	4237	24/11/2025	3,360.00	Madera MDF para festival navideño.
						3302	13/11/2025	3,289.02	Madera MDF para festival navideño.
						8D65	16/12/2025	19,880.00	Renta de sonido y pirotecnia



Póliza de Devengo			Transferencia Electrónica Bancaria			Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)			Concepto
Número	Fecha	Importe	Fecha	Banco/Cta.	Importe	Número	Fecha	Importe	
									iluminación para el desfile navideño.
Totales		\$363,051.30			\$361,560.00			\$319,073.50	

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 27 fracción III, primer párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 2, 16, 17, 18, 19 fracción II, 22, 33 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II y 60 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-54-16 **Promoción de Responsabilidad Administrativa**

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

5139 Otros Servicios Generales

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Otros Servicios Generales, seleccionando para su revisión un monto de \$5,406,952.14, del cual se fiscalizó un importe de \$5,093,998.63, que representa el 94.21%; verificando que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y documentación justificativa que ampare el gasto; además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), obteniendo lo siguiente:

Resultado Núm. 55 Con Observación

Al analizar las pólizas proporcionadas por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, afectadas a la cuenta 5139 Otros Servicios Generales, se detectó que mediante póliza de diario número D0000204 de fecha 29 de diciembre de 2025, se realizó un registro por concepto de pago y reinstalación de personal derivado de laudos laborales por importe de \$3,700,000.00, observándose que de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, dicho importe fue registrado incorrectamente en esta cuenta, debiendo registrarse en la cuenta 5112 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio.

Lo anterior, incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 7, 16, 17, 18, 19 fracción II, 21, 22, 33, 44 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelos de Asientos para el Registro Contable; y lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa”, “Sustancia Económica”, “Devengo Contable” y “Consistencia”, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

AECF-EPE-AFI0162026-2025-PR-55-17 Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior del Estado de Sinaloa emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa, para que en el caso de que la presente acción no sea atendida en la etapa de seguimiento, la autoridad competente realice las investigaciones que correspondan en términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, por las acciones u omisiones de los servidores públicos que en su gestión incumplieron con las disposiciones legales aplicables, para lo cual, en el momento procesal oportuno se remitirá el expediente que contenga los documentos que soporten la observación de referencia.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, seleccionando para su revisión un monto de \$130,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$121,500.00, que representa el 93.46%; mismo que se integra de la siguiente manera:



Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
5242	Becas	70,000.00	70,000.00	100.00
5243	Ayudas Sociales a Instituciones	60,000.00	51,500.00	85.83
Totales		\$130,000.00	\$121,500.00	93.46%

5242 Becas

Resultado Núm. 56 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Becas, seleccionando para su revisión un importe de \$70,000.00, el cual se fiscalizó al 100.00%; mismo que corresponde al pago de becas otorgadas a alumnos de la Universidad; constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, comprobando que su registro contable se efectuó correctamente y que cuentan con la documentación soporte que acredite su entrega a los alumnos, lo anterior de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 52, 55 primer y segundo párrafo, 92, 93 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, IX, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental en relación con los capítulos III Plan de Cuentas, IV Instructivos de Manejo de Cuentas y V Modelo de Asientos para el Registro Contable; y el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5243 Ayudas Sociales a Instituciones

Resultado Núm. 57 Sin Observación

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos públicos por concepto de Ayudas Sociales a Instituciones, seleccionando para su revisión un monto de \$60,000.00, del cual se fiscalizó un importe de \$51,500.00, que representa el 85.83%; constatando que corresponden a premios por Concursos Estudiantiles, constatando que la partida se ejerció de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización se encuentra respaldada con la documentación justificativa que acredite su

entrega a los alumnos, además, del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones que rigen en la materia.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19, 22, 33, 42 primer párrafo, 43, 44 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 92 y 93 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa realizó adquisiciones de Bienes Muebles e Intangibles, seleccionando para su revisión un monto de \$4,378,312.03, del cual se fiscalizó un importe de \$3,379,623.81, que representa el 77.19%; verificando que su adquisición se haya realizado en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, que se encuentre respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) Impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación, que cuenten con los resguardos correspondientes, además del cumplimiento a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables; asimismo, se realizó selectivamente la consulta de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). A continuación, se detallan:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Auditada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	2,349,461.68	1,973,230.89	83.99
1242	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	750,049.84	724,626.68	96.61
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,216,389.03	623,008.76	51.22
1251	Activos Intangibles	62,411.48	58,757.48	94.15
Totales		\$4,378,312.03	\$3,379,623.81	77.19%

Del análisis realizado a las adquisiciones de activos fijos detalladas anteriormente se obtuvo lo siguiente:

Resultado Núm. 58 Sin Observación

De la selección de los Bienes Muebles adquiridos por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa durante el ejercicio fiscal 2025 por importe de \$3,379,623.81, afectadas a las cuentas 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, 1242 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo, 1246 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas y 1251 Activos Intangibles, se verificó que la partida se haya ejercido de acuerdo al Presupuesto de Egresos, que su contabilización estuviera respaldada con Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnan los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación y que éstos se encontraran amparados con la documentación justificativa; asimismo, que contara con los resguardos correspondientes; además, que el procedimiento de adquisiciones se realizó de acuerdo a los montos establecidos por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y en apego a lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 2, 17, 18, 19 fracción VII, 23, 24, 28, 33, 42 primer párrafo, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 segundo párrafo y 13 fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 2, 41, 56, 57 y 94 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y Anexos; 1 tercer párrafo, 5, 6, 17 fracción IV, 51, 55 segundo párrafo, 56 tercer párrafo, 57, 66, 92 y 94 fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3 fracción III, 9 y 11 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa; 48, 59 fracción II, 60 fracción II y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; 9, 16, 18, 22 y 32 fracción III, 52 penúltimo párrafo y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como los montos establecidos en el Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa (UPES), celebrada el 25 de febrero de 2025; lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; el Acuerdo por el que se Reforman las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



Inspección Física de Bienes Muebles

Resultado Núm. 59 Sin Observación

Se realizó inspección de 18 activos fijos adquiridos durante el ejercicio fiscal 2025 por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, con valor de \$734,347.01, constatando su existencia física y que éstos se encuentran debidamente inventariados, resguardados y registrados correctamente; así como que están siendo utilizados para los fines que fueron solicitados.

Hechos asentados en Acta Administrativa de Inspección de Activos 003/C.P. 2025 de fecha 18 de mayo de 2026.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2, 16, 17, 18, 19 fracción VI, 22, 23, 24, 25, 33, 42 primer párrafo, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 tercer párrafo, 5, 30 último párrafo, 57, 66, 92, 93 primer párrafo y 94 fracciones III, IV, XIV, XXIII y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 16 fracción IV y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos; el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio; y en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental "Revelación Suficiente", "Importancia Relativa" y "Consistencia", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VII.- Resultados de la Revisión a la Obra Pública

6000 Inversión Pública

Durante el ejercicio fiscal 2025, la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, ejerció recursos por concepto de obra pública, los cuáles fueron registrados en la cuenta 1236 Construcciones en Proceso en Bienes Propios, seleccionando para su revisión un monto de \$49,924,786.99, el cual se fiscalizó al 100.00%. A continuación, se detalla:

Cuenta Contable		Universo Seleccionado	Muestra Seleccionada	% de la Muestra
Código	Concepto			
1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$49,924,786.99	\$49,924,786.99	100.00%

Resultado Núm. 60 Sin Observación

Se constató que los pagos realizados por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, al Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, por concepto de realización de obras de infraestructura física educativa en distintos planteles de la Universidad, por importe de \$49,924,786.99, durante el ejercicio fiscal 2025, se encuentran amparados con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) impresos, que reúnen los requisitos fiscales y legales establecidos en el Código Fiscal de la Federación, así como los convenios celebrados entre la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y el Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa, números CONV-ISIFE-UPES-001-2025, CONV-ISIFE-IPES-004-2025, CONV-ISIFE-UPES-010-2025, CONV-ISIFE-UPES-011-2025, CONV-ISIFE-UPES-012-2025, CONV-ISIFE-UPES-014-2025 de fechas 27 de marzo, 12 de junio, 21 y 28 de octubre, 25 de noviembre y 16 de diciembre de 2025, respectivamente; asimismo, que los pagos se realizaron de acuerdo a los convenios celebrados y que éstos fueron registrados contablemente, de acuerdo a la normativa aplicable.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1 tercer y cuarto párrafo, 7, 16 segundo párrafo, 17 fracción IV, 42, 60 primer párrafo, fracción I y 92 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental “Revelación Suficiente”, “Importancia Relativa” y “Consistencia”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

VIII.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de aquellos programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género durante el ejercicio fiscal 2025; se encuentra plasmado en el resultado número 07 del apartado Presupuesto basado en Resultados (PbR).

IX.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 21, 24, 48 y 52, además, no fueron solventados los resultados con observación número 01, 02, 03, 04, 07, 19, 26, 27, 32, 34, 36, 37, 38, 46, 47, 53, 54 y 55.

Cabe señalar que en el transcurso de la auditoría se solventó la observación del resultado número 50.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

X.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como los recursos aplicados para la realización de obras, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de la misión; asimismo, diagnosticar el estado que guarda el marco de control interno establecido en el ente público con el propósito de evaluar el establecimiento y funcionamiento de sus componentes, identificar posibles áreas de oportunidad, sugerir acciones que lo fortalezcan e incidir en su eficacia.
2	Verificar que el ente público esté cumpliendo con la obligación de publicar en su página de internet los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
3	Revisar la implementación del Presupuesto basado en Resultados (capacitación, implantación o ejecución), atendiendo lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así



No.	Procedimientos
	como las acciones implementadas por el ente público que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier otra forma de discriminación de género.
4	Constatar que se cuente con el presupuesto de egresos autorizado y que éste se encuentre aprobado por la autoridad competente.
5	Verificar que los estados financieros y demás información financiera, contable y presupuestal del ente público, se hayan elaborado de conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que se hayan presentado en tiempo y forma y que estén firmados por los funcionarios responsables, así como, el cumplimiento de los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
6	Analizar que las cuentas de pasivo cuenten con fuente de pago, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.
7	Analizar los saldos de las cuentas bancarias, comprobando la veracidad de los mismos; además de obtener certificación por escrito del funcionario responsable del ente público, respecto a que todas las operaciones se encuentran registradas contablemente, verificando, además, que los funcionarios que manejaron recursos públicos durante el ejercicio auditado, cuenten con la fianza a la que están obligados.
8	Analizar el saldo de la cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, a efecto de verificar su registro contable, las entradas de almacén y que cuente con la documentación soporte de acuerdo a la normativa aplicable.
9	Verificar que los activos se encuentren registrados en cuentas específicas, que se haya realizado el levantamiento físico del inventario y en caso de existir bajas o donaciones cuenten con la documentación soporte.
10	Verificar que las retenciones y contribuciones de impuestos federales y estatales, así como las aportaciones, se hayan retenido y enterado en tiempo y forma.
11	Verificar el rubro de ingresos por concepto de: Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos; y Transferencias y Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, comprobando que se hayan recaudado de acuerdo a la normatividad aplicable, así como su correcto y oportuno registro contable por la recepción de dichos recursos.
12	Revisar los capítulos del gasto por concepto de: Servicios Personales; Materiales y Suministros; Servicios Generales; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública; los cuales se hayan ajustado al presupuesto de egresos, verificando su contabilización y que esté respaldada con la documentación comprobatoria y justificativa, así como el cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable.



XI.- Síntesis de Resultados, Recomendaciones y Acciones

En cumplimiento a lo previsto en los artículos 49 y 69 Bis A fracción VIII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y derivado de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, se incluye un resumen de los resultados obtenidos, recomendaciones y las acciones correspondientes, las cuales quedarán formalmente promovidas con la notificación del informe individual a la entidad fiscalizada, quien deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Resultados Obtenidos				Recomendaciones	Acciones Promovidas		
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación		Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	Promoción de Responsabilidad Administrativa	Pliego de Observaciones
Revisión Financiera	59	36	5	18	1	2	17	3
Revisión a la Obra Pública	1	1	0	0	0	0	0	0
Totales	60	37	5	18	1	2	17	3

XII.- Fundamento Jurídico para Promover las Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII, XIX y XX, 41, 49, 49 Bis, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XIII.- Impacto de las Observaciones

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Corresponde a las diferencias en la información financiera a causa de omisiones, errores numéricos y de cálculo, así como a la aplicación de criterios distintos para el registro contable y presupuestal de las operaciones en relación con lo reportado en los estados financieros. A continuación, se detalla:

Concepto	Con Observación Solventada	Con Observación	Total
Registro de operaciones en una partida diferente a la naturaleza del gasto	729,476.30	3,700,000.00	4,429,476.30
Cuentas contables con saldos en rojo o contrarios a su naturaleza	10,691.62	0.00	10,691.62
Totales	\$740,167.92	\$3,700,000.00	\$4,440,167.92

Cuantificación Monetaria de las Observaciones

Corresponde a los montos de las observaciones determinadas en los resultados de la auditoría a los recursos públicos del ejercicio fiscal 2025, clasificados en Recuperaciones Operadas, así como en Recuperaciones Probables por los daños o perjuicios, o ambos, estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública o al Patrimonio. A continuación, se detalla:

Enfoque de Auditoría	Recuperaciones Operadas (a)		Recuperaciones Probables (b)	Total
	Documental	Reintegro		
Revisión Financiera	\$88,570.00	\$0.00	\$605,484.28	\$694,054.28

a) Recuperaciones Operadas:

Documental: Corresponde a los montos aclarados y/o justificados durante el transcurso de la auditoría o en la evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación original comprobatoria y justificativa faltante.

Reintegro: Corresponde a las recuperaciones obtenidas en el transcurso de la auditoría o en evaluación de respuestas de la entidad fiscalizada, siempre y cuando se presente la documentación que permita identificar la fuente del recurso económico reintegrado (póliza contable, ficha de depósito y estado de cuenta bancario).

b) Recuperaciones Probables: Están sujetas a las aclaraciones que se efectúen en los términos y plazos establecidos en la Ley para tal fin o, en su caso, a la recuperación de los montos.

XIV.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

M.A.N.F. Nubia Guadalupe Valenzuela Peñuelas, L.C.P. Roxana Yael Escalante Valdez, L.C.P. Óscar Javier Lugo Díaz, L.C.P. Guadalupe Concepción Ceballos Nava, L.C.P. Carmina Jaqueline Varela Pérez, L.C.P. Cecilia Pardo Miranda, L.C.P. Yolanda Almodóvar Villalba, L.C.P. María Elena Amezcua García, L.C.P. Ana Verónica Varela Sánchez, L.C.P. Brenda Iveth Parra González y L.C.P. Julio Cesar Ramírez Mosqueda, con los cargos de: Auditora Especial de Cumplimiento Financiero, Directora de Auditoría de Cumplimiento Financiero a Poderes y sus Entes, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera a Entes Estatales y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XV.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa y de cuya veracidad es responsable. En la auditoría practicada, el objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Derivado de la auditoría se obtuvieron un total de 60 resultados, integrados por: 37 sin observación, 5 con observación solventada y 18 con observación, por los cuales se emite 1 recomendación, 2 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, 17 promociones de responsabilidad administrativa y 3 pliegos de observaciones.

Respecto de la muestra auditada, se determinaron recuperaciones probables por \$605,484.28 (seiscientos cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos 28/100 M.N.), originado por: remuneraciones salariales por montos superiores a lo establecido en el tabulador de sueldos; pagos de sueldos a trabajadores que ocuparon plazas sobre ejercidas; y Cuotas ISSSTE enteradas en cantidad mayor a lo debido.



Por otra parte, se detectaron debilidades en su sistema de control interno; además, los resultados obtenidos reflejan inobservancia de la normativa, como son: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Sinaloa, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley del Impuesto Sobre la Renta, Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025, Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa, entre otras disposiciones jurídicas aplicables.

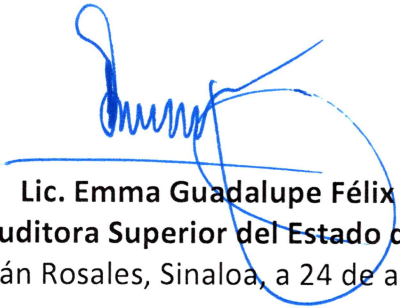
La Auditoría Superior del Estado, conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, el artículo 69 Bis A fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y con base en la auditoría practicada a los recursos públicos correspondiente al ejercicio fiscal 2025, concluye que la Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa, cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados con observación descritos en el presente Informe Individual; lo anterior, a efecto de que la Comisión de Fiscalización en acatamiento a lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II y 54 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, proceda a emitir el dictamen respectivo con el objeto de someterlo a la consideración del Pleno del Congreso del Estado para que, este último, se encuentre en posibilidad de ejercer la facultad conferida en el artículo 43 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



XVI.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas, además de las acciones y recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 49 Bis fracciones II, III y V, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de la Revisión y Fiscalización Superior de los Recursos Públicos de la **Universidad Pedagógica del Estado de Sinaloa**, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.


Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43